ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA N.º 60
Jueves 17 de marzo de 2022

CUARTA LEGISLATURA
Del 1º de mayo de 2021 al 30 de abril de 2022

SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS
Del 1º de febrero al 30 de abril de 2022

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
ÁREA DE ACTAS, SONIDO Y GRABACIÓN

Acta de la sesión plenaria extraordinaria N.º 60
Jueves 17 de marzo de 2022
Segundo período de sesiones ordinarias
Cuarta legislatura

Directorio

Silvia Hernández Sánchez
Presidenta

Aracelly Salas Eduarte
Primera secretaria

Xiomara Priscilla Rodríguez Hernández
Segunda secretaria

Diputados presentes

Guido Pérez, Laura	Gourzong Cerdas, David Hubert
Pérez Pérez, Nielsen	Benavides Jiménez, Carlos Ricardo
Morales Mora, Víctor Manuel	Niño Gutiérrez. Ana Karine
Vega Rodríguez, Paola Viviana	Thompson Chacón, Roberto Hernán
Sánchez Carballo, Enrique	Ulate Valenciano, Daniel Isaac
Castillo Méndez, Mario	Delgado Orozco, Ana Lucía
Hidalgo Herrera, Carolina	Fonseca Fonseca, Jorge Luis
Ramos González, Welmer	Valladares Rosado, Paola Alexandra
Montero Gómez, Catalina	León Marchena, Yorleny
Hoepelman Páez, Harllan	Montiel Hector, Aida María
Alpízar Castro, Ignacio Alberto	Aiza Campos, Luis Antonio
Céspedes Cisneros, Nidia Lorena	Nicolás Solano, Franggi
Prendas Rodríguez, Jonathan	Viales Villegas, Gustavo Alonso
Chan Mora, Carmen Irene	Cruickshank Smith, Eduardo Newton
Díaz Mejía, Shirley	Núñez Piña, Melvin Ángel
Muñoz Fonseca, Pedro Miguel	Avendaño Calvo, Carlos Luis
Cascante Cascante, Óscar Mauricio	Gómez Obando, Giovanni
Monge Granados, María Vita	Vargas Víquez, Otto Roberto
Álvarez López, Edgar Jovel	Muñoz Céspedes, Wálter
Abarca Mora, Pablo Heriberto	Villegas Álvarez, Sylvia Patricia
Guevara Navarrete, José María	Volio Pacheco, Zoila Rosa
Villalta Flórez Estrada, José María	Hernández Sánchez, Silvia Vanessa
Dolanescu Valenciano, Dragos	Salas Eduarte, Aracelly
Rodríguez Steller, Erick	Rodríguez Hernández, Xiomara Priscilla
Corrales Chacón, María José	

ÍNDICE

PARTE ÚNICA 5

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 59 5

SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS 5

MOCIÓN DE PLAZO CUATRIENAL 6

EXPEDIENTE N.° 20.741, LEY PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO 911 A CARGO DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA 6

DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY 13

EXPEDIENTE N.° 21.713, LEY PARA GARANTIZAR EL ACCESO AL DERECHO DE LA VIVIENDA LA PERSONA ADULTA MAYOR EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD 13

EXPEDIENTE N.° 21.170, MODIFICACIÓN DEL INCISO A) DEL ARTÍCULO 69 DEL CÓDIGO DE TRABAJO, LEY N.° 2, DEL 27 DE AGOSTO DE 1943, Y SUS REFORMAS, Y DEROGACIÓN DE LA LEY Nº 212, DE 8 DE OCTUBRE DE 1948. PROHIBICIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN REMUNERATIVA BASADA EN GÉNERO 14

EXPEDIENTE N.° 22.082, LEY DE NACIONALIZACIÓN DE MERCANCÍAS EN PUNTO DE INGRESO, REFORMA A LOS ARTÍCULOS 112, 138 Y 141 DE LA LEY GENERAL DE ADUANAS, LEY N.° 7557, Y SUS REFORMAS, DEL 20 DE OCTUBRE DE 1995 14

EXPEDIENTE N° 22.364, REFORMA A LA LEY GENERAL DE ADUANAS. ... 14

EXPEDIENTE N.° 22.822, LEY PARA LA GESTIÓN DE LAS REPOSICIONES DE LAS CÉDULAS DE IDENTIDAD 15

EXPEDIENTE N.° 21.149, REFORMA DE LOS ARTICULOS 94, 94 BIS,95,96,97 Y 100 Y ADICIÓN AL ARTÍCULO 70 DEL CÓDIGO DE TRABAJO, LEY N.° 2 Y SUS REFORMAS PARA COMBATIR LA DISCRIMINACIÓN LABORAL CONTRA LAS MUJERES EN CONDICIÓN DE MATERNIDAD 15

EXPEDIENTE N° 22.504, DESAFECTACIÓN DE UN TERRENO PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE ALAJUELITA Y AUTORIZACIÓN PARA QUE ÉSTA LO DONE AL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA 21

EXPEDIENTE N° 21.984, ADICIÓN DE UN INCISO 7 AL ARTÍCULO 229 DEL CÓDIGO PENAL, LEY N°4573, 04 DE MAYO DE 1970 Y SUS REFORMAS .. 21

EXPEDIENTE N° 22.027, ELIMINACIÓN DEL APORTE DE LA REFINADORA COSTARRICENSE DE PETRÓLEO S.A (RECOPE) AL FONDO DE AHORRO, PRÉSTAMO, VIVIENDA, RECREACIÓN Y GARANTÍA DE LOS TRABAJADORES 22

EXPEDIENTE N.° 22.401, REFORMA PARCIAL A LA LEY FORESTAL N.° 7575. ADICIÓN DE ARTÍCULOS 33 BIS Y 33 TER 22
ANEXOS 67

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Muy buenas tardes, señoras y señores diputados.

Al ser las catorce con cincuenta y ocho minutos, y con el cuórum de reglamento, inicia la sesión extraordinaria número 60, del 17 de marzo del 2022.

PARTE ÚNICA

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 59

En discusión y aprobación el acta de la sesión extraordinaria número 59.

Discutida.

Aprobada.

SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS

No hay.

Se les informa a las señoras y señores diputados que, de conformidad con el segundo párrafo del artículo 119 del Reglamento de la Asamblea, se han presentado diecisiete puestas a despacho, las cuales se harán constar en el acta correspondiente. (Ver anexo 1)

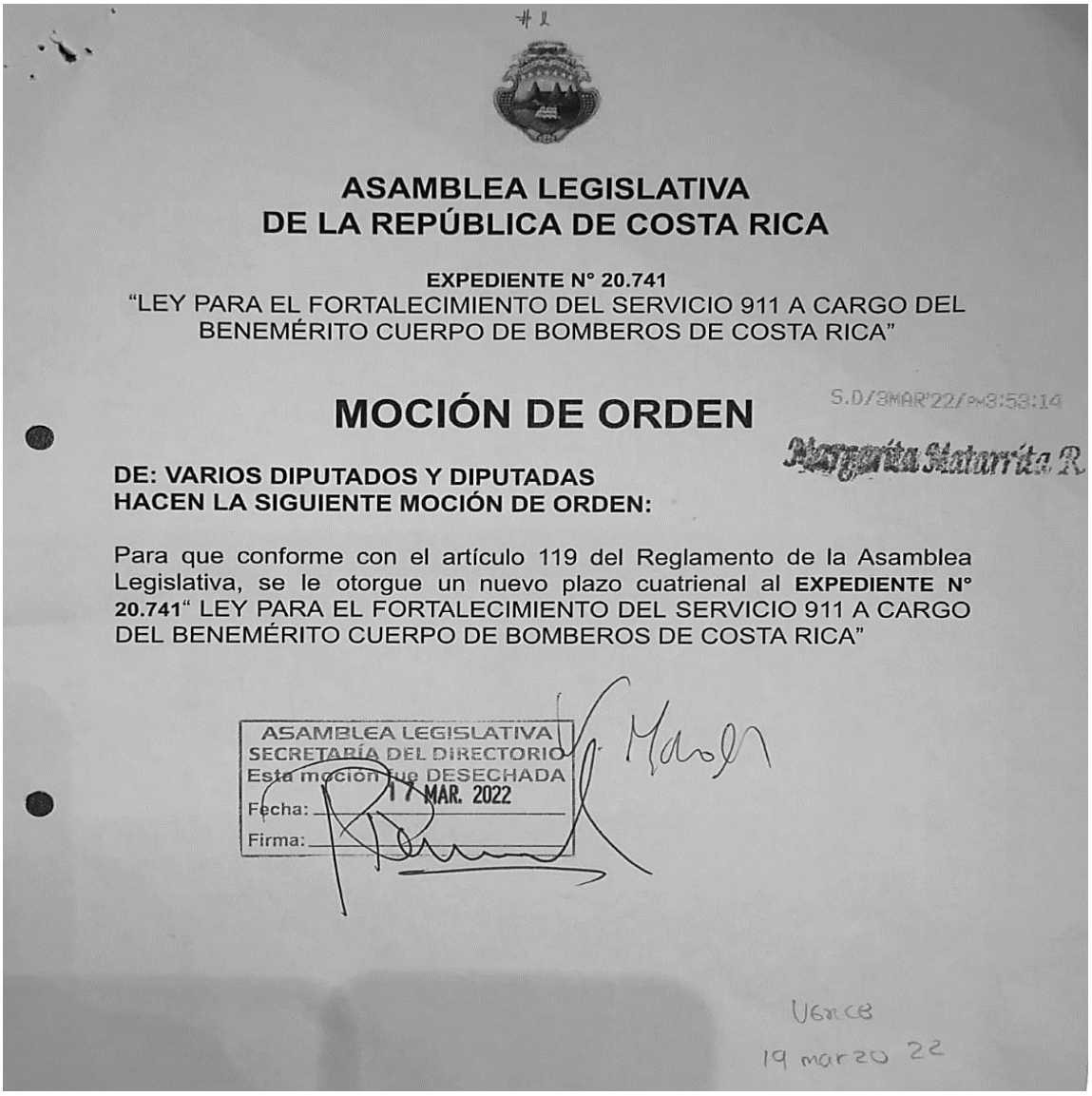
Esta Presidencia informa que se ha recibido resolución número 1555-E11-2022 del Tribunal Supremo de Elecciones, a las quince horas con cuarenta y cinco minutos del 16 de marzo de 2022, en el cual se comunica la declaratoria de elección de diputados y diputadas a la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica para el período constitucional comprendido entre el 1° de mayo de 2022 y el 30 de abril de 2026.

Con base en lo anterior, se instruye al Departamento Secretaría del Directorio comunicar a la administración la presenta resolución e imponer de manera integral en el acta para la debida publicidad y divulgación (Ver anexo 2)

MOCIÓN DE PLAZO CUATRIENAL

EXPEDIENTE N.° 20.741, LEY PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO 911 A CARGO DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA

Se ha presentado una moción de orden de plazo el expediente 20.741, Ley para el Fortalecimiento del Servicio 911 a cargo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica.



ASAMBLEA LEGISLATIVA
DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

EXPEDIENTE N° 20.741
"LEY PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO 911 A CARGO DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA"

MOCIÓN DE ORDEN

S.D/3MAR'22/PM3:58:14

Margarita Navarrita R.

DE: VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS
HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN DE ORDEN:

Para que conforme con el artículo 119 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se le otorgue un nuevo plazo cuatrienal al **EXPEDIENTE N° 20.741**" LEY PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO 911 A CARGO DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA"

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 17 MAR. 2022
Firma:

Vence
19 marzo 22

En discusión la moción.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Antes de iniciar la votación, les solicito a las señoras y señores diputados presentes en el salón, proceder a registrarse en el sistema para poder completar el cuórum e iniciar la votación.

Cuarenta y tres diputados y diputadas, cerrar puertas.

Iniciar votación a la moción de plazo cuatrienal.

Vargas Víquez, Muñoz Céspedes.

Finalizar votación.

Treinta votos a favor, catorce en contra. Rechazada la moción de plazo cuatrienal del expediente 20.741.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION PLAZO CUATRIENAL EXP 20741

Para (Voto: 30)

Alpízar Castro Ignacio Alberto	Benavides Jiménez Carlos Ricardo	Castillo Méndez Mario Eduardo
Chan Mora Carmen Irene	Corrales Chacón María José	Céspedes Cisneros Nidia Lorena
Delgado Orozco Ana Lucía	Dolanescu Valenciano Dragos	Díaz Mejías Shirley
Fonseca Fonseca Jorge Luis	Gourzong Cerdas David Hubert	Guido Pérez Laura
Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Hidalgo Herrera Carolina	León Marchena Yorleni
Montero Gómez Catalina	Morales Mora Victor Manuel	Muñoz Céspedes Walter
Nicolás Solano Franggi	Niño Gutiérrez Karine	Pérez Pérez Nielsen
Ramos González Welmer	Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla	Rodríguez Steller Erick
Sánchez Carballo Enrique	Thompson Chacón Roberto Hernán	Ulate Valenciano Daniel Isaac
Vargas Víquez Otto Roberto	Villegas Álvarez Sylvia Patricia	Volio Pacheco Zoila Rosa

Contra (Voto: 14)

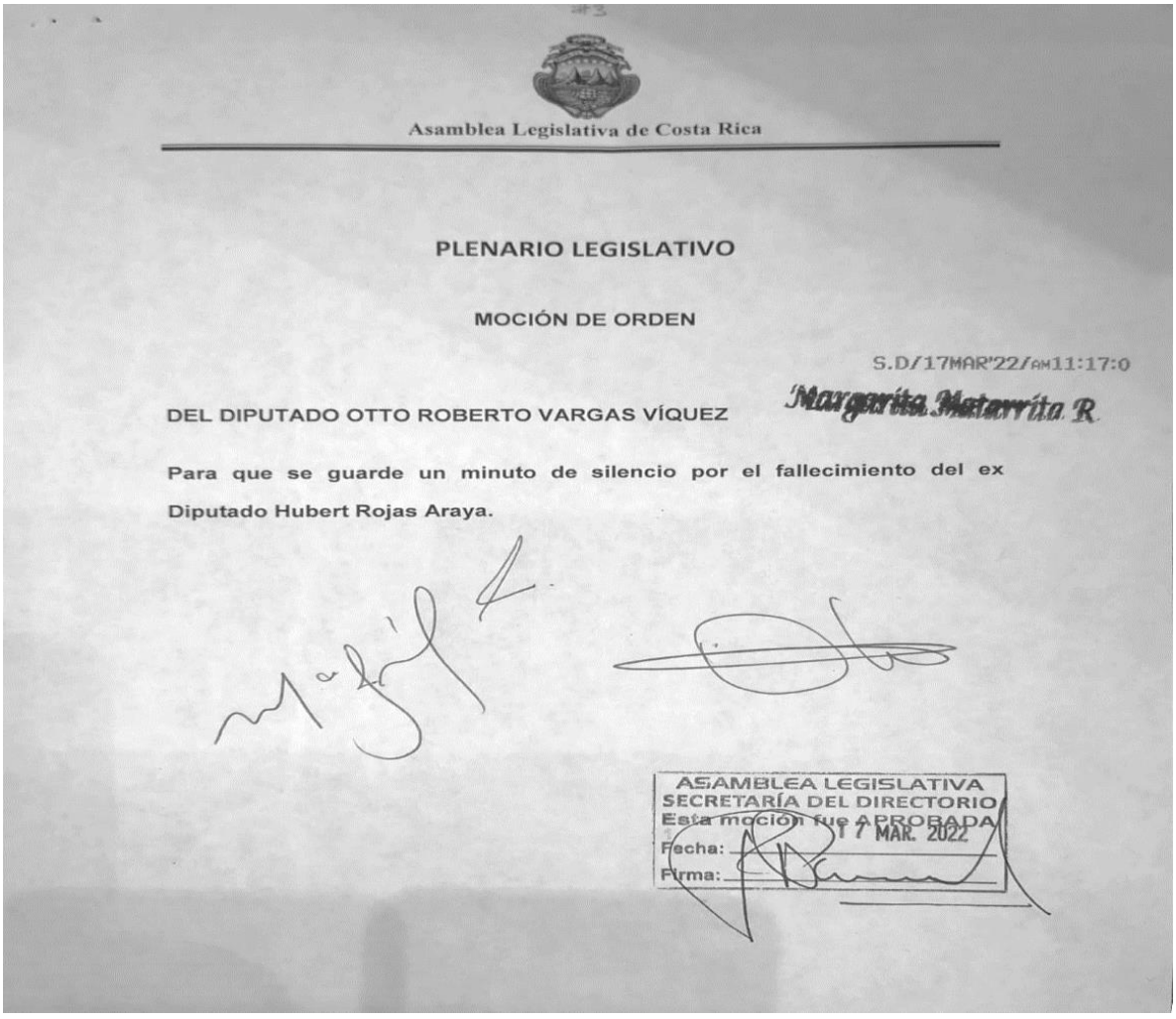
Abarca Mora Pablo Heriberto	Aiza Campos Luis Antonio	Avendaño Calvo Carlos Luis
Cascante Cascante Oscar Mauricio	Cruickshank Smith Eduardo Newton	Guevara Navarrete José María
Gómez Obando Giovanni Alberto	Montiel Héctor Aida María	Prendas Rodríguez Jonathan
Salas Eduarte Aracelly	Vega Rodríguez Paola Viviana	Viales Villegas Gustavo Alonso
Villalta Florez Estrada José María	Álvarez L. Édgar Jovel	

No-Votación (Total: 0)

Abrir puertas.

Se han presentado dos mociones de minuto de silencio de los diputados Vargas Víquez, y diputado Luis Ramón Carranza y otros.

Para que se guarde un minuto de silencio por el fallecimiento del diputado Hubert Rojas Araya dice la primera moción.



Asamblea Legislativa de Costa Rica

PLENARIO LEGISLATIVO

MOCIÓN DE ORDEN

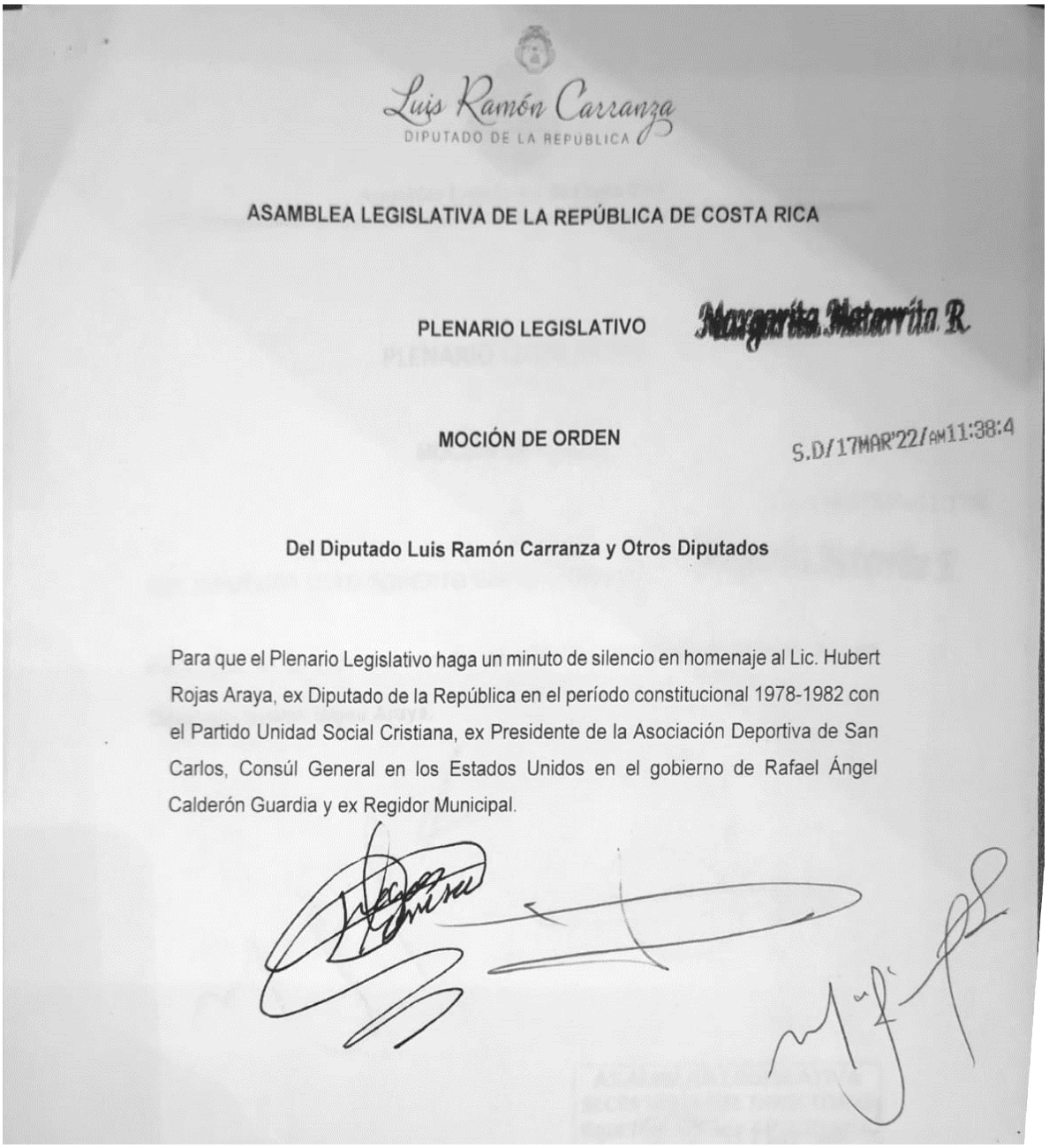
S.D/17MAR'22/AM11:17:0

DEL DIPUTADO OTTO ROBERTO VARGAS VÍQUEZ Margarita Matarrita R.

Para que se guarde un minuto de silencio por el fallecimiento del ex Diputado Hubert Rojas Araya.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue APROBADA
Fecha: 17 MAR. 2022
Firma:

Y la segunda.



Luis Ramón Carranza
DIPUTADO DE LA REPÚBLICA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO LEGISLATIVO Margarita Peterrita R.

MOCIÓN DE ORDEN S.D/17MAR'22/AM11:38:4

Del Diputado Luis Ramón Carranza y Otros Diputados

Para que el Plenario Legislativo haga un minuto de silencio en homenaje al Lic. Hubert Rojas Araya, ex Diputado de la República en el período constitucional 1978-1982 con el Partido Unidad Social Cristiana, ex Presidente de la Asociación Deportiva de San Carlos, Consúl General en los Estados Unidos en el gobierno de Rafael Ángel Calderón Guardia y ex Regidor Municipal.

En discusión las mociones.

¿Suficientemente discutidas?

¿Don Dragos?

Tiene la palabra el diputado Dolanescu, hasta por cinco minutos.

Diputado Dragos Dolanescu Valenciano:

Sí, muchas gracias, señora presidente.

Efectivamente, don Hubert Rojas era para los que nos criamos allá en la Zona Norte, en San Carlos, lo que significaba un guayacán de la política. Era un verdadero placer estar a la par de don Hubert Rojas con toda su experiencia, con toda su sapiencia.

Un fuerte abrazo para su familia, para doña Yolanda, para todos sus hijos, sus hijas, sus nietos.

Y don Hubert era todo un personaje para nosotros. Y Luis Ramón, que ahorita no está, hubiera podido enriquecer más las historias y las anécdotas, porque en el programa que tenía Luis Ramón en la cancha, Hubert Rojas era uno de los grandes contertulios y tenía frases célebres y muy sancarleñas.

Y una de ellas era la Unidad y Liberación colindan por dentro, y eso le quedó mucho a mucha de la dirigencia y a mucha gente allá en la Zona Norte.

Paz a sus restos y muchas gracias, señora presidenta.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Tiene la palabra el diputado Vargas Víquez, don Otto para referirse a la moción.

Hasta por tres minutos cuarenta y cinco, don Otto.

Diputado Otto Roberto Vargas Víquez:

Muchas gracias, diputada presidente.

Con mucho dolor recibimos la lamentable noticia del fallecimiento del compañero exdiputado de la República don Hubert Rojas, una persona muy querida en la provincia de Alajuela, en su cantón, San Carlos, diputado de la República del año 1978 a 1982, abogado, se distinguió en sus labores profesionales como penalista.

Un socialcristiano de los de hueso colorado, una persona leal a su partido, y quiero decirle y hacerle extensivo mis más sentidas condolencias a toda su estimable familia allá en el cantón de San Carlos.

Don Hubert Rojas en esta última campaña electoral, estuvo vinculado al partido que con mucho orgullo represento al Republicano Socialcristiano, paz a sus restos y que de Dios goce.

Muchas gracias, diputada presidente.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

¿Suficientemente discutidas las mociones presentadas de minuto de silencio?

Tiene la palabra la diputada Corrales Chacón hasta por dos minutos veinticuatro.

Diputada María José Corrales Chacón:

Gracias, señora presidenta.

Me quiero sumar a las palabras de mis compañeros Dolanescu y Vargas Víquez ante la sensible pérdida del exdiputado, excónsul, don Hubert Rojas.

Mi solidaridad para su familia, don Hubert, sin duda alguna fue una persona bastante influyente en sus críticas y en su quehacer como vecino del cantón de San Carlos, y sin duda alguna deja un legado importante para todos los sancarleños, para todos los habitantes de la Zona Norte, luchar siempre con convicción ante muchos temas en particular.

Un comentarista de programas de radio que de alguna manera también hacían reflexionar sobre el quehacer cotidiano y la realidad nacional o cantonal, la realidad local que se estaba viviendo.

Mi abrazo solidario a su familia, y estamos con ustedes en oración en estos momentos de dolor.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Don Edgar, usted no es firmante de la moción, pero adelante por el minuto y diez restante.

Diputado Edgar Jovel Álvarez López:

Señora presidenta, señores diputados.

Yo conocí a don Hubert Rojas a través de mi señor padre porque don Hubert era miembro también del Club de Leones de San Carlos, ahí recuerdo algunas anécdotas cuando se hacían ciertos convivios recuerdo muy bien en la finca de don Yeyo Corrales allá en San Carlos donde jugábamos futbol, donde también me unió la parte deportiva con don Hubert y definitivamente era un gran ser humano, una persona que se daba por los ciudadanos, por la gente pobre, por la gente más necesitada, y por eso también quiero mandar un sentido pésame a todos sus amigos y a toda su señora familia.

Gracias.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

¿Suficientemente discutido?

Discutido.

Cerrar puertas.

Iniciar votación a la moción de minuto de silencio.

Vega Rodríguez, Hidalgo Herrera, Villalta Flórez-Estrada, Vega Rodríguez.

Finalizar votación.

Cuarenta y un votos a favor, cero en contra. Aprobada la moción de minuto de silencio para el exdiputado Rojas Araya, don Hubert.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION MINUTO SILENCIO HUBERT ROJAS ARAYA

Para (Voto: 41)

Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto	Avendaño Calvo Carlos Luis
Benavides Jiménez Carlos Ricardo	Cascante Cascante Oscar Mauricio	Corrales Chacón María José
Cruickshank Smith Eduardo Newton	Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Delgado Orozco Ana Lucía
Dolanescu Valenciano Dragos	Díaz Mejías Shirley	Fonseca Fonseca Jorge Luis
Gourzong Cerdas David Hubert	Guevara Navarrete José María	Guido Pérez Laura
Gómez Obando Giovanni Alberto	Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Hidalgo Herrera Carolina
León Marchena Yorleni	Montero Gómez Catalina	Montiel Héctor Aida María
Morales Mora Victor Manuel	Muñoz Céspedes Walter	Nicolás Solano Franggi
Niño Gutiérrez Karine	Núñez Piña Melvin Ángel	Prendas Rodríguez Jonathan
Pérez Pérez Nielsen	Ramos González Welmer	Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla
Salas Eduarte Aracelly	Sánchez Carballo Enrique	Thompson Chacón Roberto Hernán
Ulate Valenciano Daniel Isaac	Vargas Víquez Otto Roberto	Vega Rodríguez Paola Viviana
Viales Villegas Gustavo Alonso	Villalta Florez Estrada José María	Villegas Álvarez Sylvia Patricia
Volio Pacheco Zoila Rosa	Álvarez L. Édgar Jovel	

Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 4)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Castillo Méndez Mario Eduardo	Chan Mora Carmen Irene
Rodríguez Steller Erick		

Se les solicito a las señoras y señores diputados ponerse en pie para celebrar el minuto de silencio, a partir de este momento.

Pueden tomar asiento.

Abrir puertas.

Don Wálter, ¿está pidiendo la palabra por el orden?

Adelante, hasta por dos minutos.

Diputado Wálter Muñoz Céspedes:

Gracias, señora presidenta.

Quisiera escuchar de su parte cuál es la opinión con respecto a esta moción de posposición del día de ayer que se aprobó a las cinco y cuarenta y uno de la tarde, siendo que el artículo 72 del Reglamento habla de confeccionar el orden del día con veinticuatro horas de anticipación y exhibirlo para conocimiento de los diputados: El orden del día se confeccionará, en lo pertinente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 35 de este Reglamento.

Si eso procede para la agenda del Plenario legislativo que me lo aclare, para no tener problemas con la aprobación de los proyectos.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Sí, muy bien, señor diputado.

Esa norma es para comisiones. Por ende, no hay ningún problema del Plenario.

Continuamos.

DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY

EXPEDIENTE N.° 21.713, LEY PARA GARANTIZAR EL ACCESO AL DERECHO DE LA VIVIENDA LA PERSONA ADULTA MAYOR EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD

Continúa la discusión en el trámite de primer debate con el primer informe de mociones de fondo vía artículo 137. (Ver anexo 3)

Se han presentado mociones de fondo, las cuales pasan a la comisión dictaminadora.

Estas mociones se pueden localizar en el siguiente enlace:
http://www.asamblea.go.cr/glcp/Consultas_mociones/MOCIONES%20DE%20FONDO%20V%C3%8DA%20ART%C3%8DCULO%20137/21.713/21.713%20Segundo%20d%C3%ADa%2015-3-2022.pdf

EXPEDIENTE N.° 21.170, MODIFICACIÓN DEL INCISO A) DEL ARTÍCULO 69 DEL CÓDIGO DE TRABAJO, LEY N.° 2, DEL 27 DE AGOSTO DE 1943, Y SUS REFORMAS, Y DEROGACIÓN DE LA LEY Nº 212, DE 8 DE OCTUBRE DE 1948. PROHIBICIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN REMUNERATIVA BASADA EN GÉNERO

Inicia la discusión en el trámite de primer debate con la explicación del dictamen unánime afirmativo. Para explicar el dictamen, las y los proponentes pueden hacer uso de la palabra hasta por quince minutos.

Se han presentado mociones de fondo vía artículo 137, las cuales pasan a la comisión dictaminadora.

Estas mociones se pueden localizar en el siguiente enlace:
http://www.asamblea.go.cr/glcp/Consultas_mociones/MOCIONES%20DE%20FONDO%20V%C3%8DA%20ART%C3%8DCULO%20137/21.170/21.170%20Primer%20d%C3%ADa%2015-3-2022.pdf

EXPEDIENTE N.° 22.082, LEY DE NACIONALIZACIÓN DE MERCANCÍAS EN PUNTO DE INGRESO, REFORMA A LOS ARTÍCULOS 112, 138 Y 141 DE LA LEY GENERAL DE ADUANAS, LEY N.° 7557, Y SUS REFORMAS, DEL 20 DE OCTUBRE DE 1995

Continúa la discusión en el trámite de primer debate con el primer informe de mociones de fondo vía artículo 137. (Ver anexo 4)

Pero se han presentado más mociones de fondo, las cuales pasan a la comisión dictaminadora.

Estas mociones se pueden localizar en el siguiente enlace:
http://www.asamblea.go.cr/glcp/Consultas_mociones/MOCIONES%20DE%20FONDO%20V%C3%8DA%20ART%C3%8DCULO%20137/22.082/22.082%20Segundo%20d%C3%ADa%2017-3-2022.pdf

EXPEDIENTE N° 22.364, REFORMA A LA LEY GENERAL DE ADUANAS.

Continúa la discusión en el trámite de primer debate con el primer informe de mociones de fondo, vía artículo 137. (Ver anexo 5)

Se han presentado nuevas mociones de fondo las cuales pasan a la comisión dictaminadora.

Estas mociones pueden ser localizadas en el siguiente enlace:

http://www.asamblea.go.cr/glcp/Consultas_mociones/MOCIONES%20DE%20FONDO%20V%C3%8DA%20ART%C3%8DCULO%20137/22.364/22.364%20Segundo%20d%C3%ADa%2015-3-2022.pdf

EXPEDIENTE N.° 22.822, LEY PARA LA GESTIÓN DE LAS REPOSICIONES DE LAS CÉDULAS DE IDENTIDAD

Continúa la discusión en el trámite de primer debate con el primer informe de mociones de fondo, vía artículo 137. (Ver anexo 6)

Se han presentado más mociones de fondo las cuales pasan a la comisión dictaminadora.

Estas mociones pueden ser localizadas en el siguiente enlace:

http://www.asamblea.go.cr/glcp/Consultas_mociones/MOCIONES%20DE%20FONDO%20V%C3%8DA%20ART%C3%8DCULO%20137/22.822/22.822%20Segundo%20d%C3%ADa%2015-3-2022.pdf

EXPEDIENTE N.° 21.149, REFORMA DE LOS ARTICULOS 94, 94 BIS,95,96,97 Y 100 Y ADICIÓN AL ARTÍCULO 70 DEL CÓDIGO DE TRABAJO, LEY N.° 2 Y SUS REFORMAS PARA COMBATIR LA DISCRIMINACIÓN LABORAL CONTRA LAS MUJERES EN CONDICIÓN DE MATERNIDAD

Continúa la discusión en el trámite de primer debate con el primer informe de mociones de fondo, vía artículo 137. (Ver anexo 7)

No se han presentado más mociones de fondo.

Deseo consultar a las señoras y señores diputados si alguien va a presentar mociones de reiteración.

Inicia la discusión, por el fondo, en el trámite de primer debate.

Cada diputado o diputada puede hacer uso de la palabra hasta por veinte minutos.

En discusión.

Tiene la palabra la diputada Díaz Mejía, doña Shirley.

Diputada Shirley Díaz Mejía:

Muchísimas gracias, presidenta, compañeros, compañeras.

Me siento muy complacida de que podamos votar, en primer debate, este proyecto de ley, que reforma varios artículos al Código de Trabajo con el fin de combatir las diferentes formas de discriminación en las actividades laborales, que sufrimos algunas mujeres relacionadas con la situación de maternidad y con referencia a las responsabilidades provenientes de las labores de cuido de la población infantil.

Esta iniciativa encuentra su justificación en la construcción que le ha dado la sociedad a los distintos roles que deben de cumplir los hombres y las mujeres y a los distintos mandatos sociales que vienen a determinar directamente la división de funciones dentro del seno de los hogares y la familia.

Este proyecto lo presenté yo con el apoyo y el acompañamiento de la diputada Patricia Villegas, y la compañera Franggi Nicolás, que me acompañaron siendo diputada, en ese momento, doña Franggi como presidente de la Comisión de la Mujer; doña Patricia como subcoordinadora del grupo de mujeres parlamentarias y mi persona como coordinadora del grupo.

Esta iniciativa empezó su trámite el 5 de diciembre del 2018, fue publicado el 11 de febrero del 19 e inició el trámite en la Comisión de la Mujer el 12 de febrero del año 19.

En todo su proceso fue sumamente consultado a diferentes instituciones, y ha tenido una buena acogida de parte de las mismas.

A lo largo de la revisión de las consultas en el seno de la Comisión Mujer valoramos muchas de las observaciones y se logró consensuar un texto sustitutivo que es el actual texto y que contiene las inclusiones de las distintas identidades nacionales y las sugerencias de las diferentes compañeras de los distintos grupos de este Parlamento.

Así mismos, en términos generales, y con base en lo expuesto las distintas consultas además del informe de Servicios Técnicos se obtuvieron comentarios, observaciones sumamente positivas acerca del impacto que el proyecto representaría en el progreso en la lucha por la equidad, la igualdad de género y el reconocimiento de los derechos de las mujeres y los hombres en cuanto a los temas de maternidad y paternidad.

Igualmente, se agrega una modificación al artículo 94 bis, luego del análisis y discusiones que se tuvieron a lo largo de todo el proceso y el estudio del proyecto.

Adicionalmente se hicieron muchos cambios, reforma a lo largo del articulado propuesto siguiendo observaciones no solo de las entidades consultas, sino también

del análisis que hicieron a nivel de asesorías las diputadas y el diputado que conformamos la Comisión Permanente de la Mujer, de Asuntos de la Mujer.

En el tema de fondo se hicieron una gran cantidad de inclusiones, expuestas por todos los despachos de las señoras diputadas y el señor diputado, por ello se considera que el texto sustitutivo aprobado, y que hoy tenemos en el seno de este Plenario, representa el esfuerzo y el análisis de todos los legisladores que pertenecemos a la comisión y que hoy quisiera que pueda ser de consenso de este Plenario y de todos los señores y señoras diputadas de la Asamblea Legislativa.

Muchísimas gracias por su buena voluntad con este proyecto y vamos de nuevo a dar una solución más a la situación y a la condición de la mujer costarricense, a través del mismo, y, por esa razón, les pedimos mis dos compañeras y yo el apoyo al mismo.

Muchísimas gracias.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Continúa en el uso de la palabra el diputado Villalta Flórez-Estrada, don José María.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señora presidenta, señores diputados, señoras diputadas.

Este proyecto de ley es un proyecto muy importante que tramitamos en la Comisión Especial Permanente de la Mujer, para combatir la discriminación laboral contra las mujeres en condición de maternidad.

Es una ley que contiene avances sustantivos para garantizar la equidad de género en materia de acceso al trabajo y para combatir distintas formas de discriminación que sufren las mujeres trabajadoras, en general, en el ámbito laboral y, especialmente, cuando quedan embarazadas y por eso es que es necesario mejorar la regulación de este tema.

En el tema, por ejemplo, de los despidos discriminatorios, a pesar de los avances que han existido en nuestra legislación con la aprobación de Reforma Procesal Laboral, es necesario que exista una regulación más integral, más amplia, para prevenir y poder enfrentar casos de despidos discriminatorios por la condición de maternidad en perjuicio de las mujeres trabajadoras.

Seguimos teniendo condiciones de desigualdad en nuestro país, seguimos teniendo situaciones vergonzosas, donde las mujeres trabajadoras tienen menos oportunidades de acceso a un empleo digno, por la sola posibilidad del ejercicio de la maternidad, seguimos teniendo situaciones de remuneraciones totalmente desiguales.

Y entonces este proyecto de ley busca acercarnos en esa dirección de regulaciones más justas, equitativas, en materia del derecho al trabajo, en materia de las licencias, en materia de la protección de las mujeres trabajadoras embarazadas.

Por eso, es que he decidido mi voto a este proyecto de ley en afirmativo y ojalá que las demás fracciones también le den su voto, porque es un avance sustantivo en la protección de los derechos laborales y en la construcción de una sociedad más equitativa, para garantizar verdadera equidad y verdadera justicia a los derechos laborales.

Me reservo el tiempo, señora presidenta, por si hay que aclarar algún otro tema.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Sí, señor diputado, diecisiete minutos con dieciséis.

Continúa en el uso de la palabra la diputada Vega Rodríguez, doña Paola.

Diputada Paola Vega Rodríguez:

Gracias, señora presidenta.

De igual manera, celebro la aprobación finalmente de este proyecto de ley que surge de la Comisión de la Mujer y que felicito a las proponentes: doña Franggi, doña Patricia Villegas y doña Shirley.

Una de las condiciones estructurales fundamentales de que haya diferencias entre hombres y mujeres tiene que ver con la autonomía económica, con un tema de que las mujeres, mientras no tengamos una autonomía plena en el ejercicio económico, no podemos hablar de verdadera igualdad y quedamos sometidas a los condicionamientos propios de una estructura patriarcal que nos dicta la sociedad.

Mucho tiene que ver con las culturas machistas instaladas y mucho tiene que ver con seguir arrastrando una asignación totalmente discriminatoria de las labores de cuido.

Hasta que este país no entienda que la labor de cuido de los hijos y de las hijas es una tarea social, una tarea que tienen que compartir por igual ambos progenitores y el Estado, no vamos a lograr romper esa brecha. Y es lo que pasa con la mujer por la simple condición de poder amamantar.

En el momento en que una mujer puede ser madre y que, derivado de su maternidad, recae sobre ella la situación de cuido exclusivamente, comienza una desigualdad odiosa, donde los contratistas, donde los empleadores, no quieren emplear por igual a una mujer, básicamente y en lenguaje llano, por no tener que

pagarle por el tiempo que tiene que dar de lactar, que cuidar al bebé recién nacido, por las ausencias previas al parto para todo lo preparatorio y demás, y esto no tiene por qué ser así.

No tiene por qué ser así, porque en primer lugar ambos progenitores deberían poder gozar de ambas licencias. Digamos, el ejercicio de parir un hijo o una hija debería ser un asunto de ambos, de las dos madres, de los dos padres, de mamá y papá. Ambos deberían tener ese tiempo para poder preparar el parto, para poder darle la bienvenida a la persona que nace en este mundo, etcétera, y hacerlo.

Pero, entonces, para evitar esta brecha, se ha presentado este proyecto que además homologa con legislación, con convenios internacionales, que justamente han llamado a la atención a los países en ese sentido y permite, de alguna manera, ir saldando esta deuda de forma tal que un empleador no pueda discriminar laboralmente a una mujer por el simple hecho de ejercer la maternidad, estar embarazada y demás.

Entonces, creo que este proyecto de ley, sin lugar a dudas, genera un avance importante en este sentido, que viene a reducir esa odiosa brecha que tenemos en este momento y un paso en la dirección correcta.

Me reservo el resto del tiempo, diputada presidenta.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Continúa en el uso de la palabra el diputado Muñoz Céspedes, don Wálter, hasta por veinte minutos.

Diputado Wálter Muñoz Céspedes:

Muchas gracias, señora presidenta.

Vamos a votar positivamente este proyecto 21.149, considerando que hemos estado a favor de los derechos laborales y no solamente, como en el caso que nos ocupa, en mujeres en estado de maternidad.

Hemos hablado aquí, por ejemplo, el derecho laboral que tienen personas que son discriminadas por la edad. Ya después de los treinta y cinco, cuarenta años, en algunos centros se discrimina a la gente a trabajar cuando tienen una edad determinada, sabiendo que este país ofrece una expectativa de vida de ochenta años; o sea, que va a pasar la mitad de su vida sin oportunidad de trabajar.

Por otro lado, se ha discriminado por creencia religiosa o por algún tipo de comportamiento que pueda tener, lo cual hace ver que los derechos laborales deben ser respetados y lo que debe de privar, básicamente, es la condición de capacidad, idoneidad, de la preparación que pueda tener para el puesto que ejerza.

En este caso específico, los diputados y diputadas proponentes nos traen un tema que es fundamental, que es el tema de la maternidad, en donde, lógicamente, querríamos que un país como Costa Rica se proteja no solamente esta condición, se respeten los derechos laborales y se permita que en diferentes puestos puedan ir adelante las mujeres para lograr que su condición de mujer, en este caso de maternidad, les permita también ejercer de la mejor manera la parte laboral.

Bueno, y aquí empieza una gran discusión porque se ha tratado mucho de defender esta condición desde la perspectiva de acuerdo a la ocupación que pueda tener la persona, y ya aquí hasta una reforma para lograr hacerla participar en caso de ser legisladora o en caso de participar, en caso de alguna acción profesional.

Y yo recuerdo que, en labores como la medicina, en donde muchas veces hay restricciones para la mujer, para ejercer ciertas especialidades, esta es una condición en la cual, normalmente, viene a complicar el tema laboral.

Bueno, ¿y por qué lo viene a complicar? Si una mujer en estado de embarazo está optando por ser radióloga, pues obviamente hay una condición médica que impide que la radiación la pueda afectar y, entonces, comienza un proceso de impedimento laboral que la lleva normalmente a tener que abstenerse del ejercicio, pudiendo ubicarse en aspectos que no son necesariamente clínicos, sino pueden ser investigación, de docencia o de otro aspecto, que le permita en ese estado continuar, desde su profesión, ejerciendo esta posibilidad.

Pero la mayoría, la mayoría no están en estas condiciones, lógicamente son mujeres, muchas incluso jefas de hogar, que tienen que dar el trabajo como única posibilidad real de tener un ingreso y tener que continuar, desde el punto de vista laboral, llevando la posibilidad a su familia para la educación, para la atención, para la alimentación.

Y, desde ese punto de vista, me parece también que es un proyecto sumamente importante que viene no solamente a defender a la mujer, sino también a la persona humana, niña o niño, que está en ese momento gestándose dentro de esa posibilidad y darle posibilidades también de situaciones económicas y afectivas que le permitan ir adelante.

Entonces, me parece que este es un tema que debe empezar a abrir camino. Ya decía que hay proyectos de ley contra la no discriminación laboral por una razón eminentemente de edad y que es un tema sumamente complejo en donde ya en países como el nuestro, que a pesar de tener altos índices de desempleo, situación que este Gobierno no corrigió, y que todavía continuamos con cientos de miles de personas que no tiene oportunidad, si a eso se le agrega que a la persona que labora de alguna manera es discriminada, entonces estamos ante una situación totalmente más compleja que está permitiendo hacer que existan trabajadores, hombres y mujeres, que están en condiciones de desventaja.

Por esa razón, hemos querido exponer cuál es nuestra posición, cuál es nuestro planteamiento, cuál es nuestro pensamiento acerca de este proyecto de ley, tomándolo como un referente para otros que están en la corriente legislativa, que ojalá se puedan discutir y podamos hacer que el trabajador, hombre o mujer, al final goce de las mejores condiciones y de la no discriminación para efectos laborales.

Gracias, presidenta.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Voy a decretar un receso, suspender la discusión un momento y decretar un receso, en razón de que me anuncian que a este expediente le están, hasta en este momento, presentando mociones y voy a proceder a revisar la hora de presentación.

Se decreta un receso de hasta diez minutos.

Se suspende la discusión por el fondo del 21.149, se le han presentado mociones de fondo y pasa a la comisión dictaminadora.

Las mociones se pueden localizar en el siguiente enlace:
http://www.asamblea.go.cr/glcp/Consultas_mociones/MOCIONES%20DE%20FONDO%20V%C3%8DA%20ART%C3%8DCULO%20137/21.149/21.149%20Segundo%20d%C3%ADa%2017-3-2022.pdf

EXPEDIENTE N° 22.504, DESAFECTACIÓN DE UN TERRENO PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE ALAJUELITA Y AUTORIZACIÓN PARA QUE ÉSTA LO DONE AL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

Inicia la discusión en el trámite de primer debate con la explicación del dictamen.

Se ha presentado más mociones de fondo, las cuales pasan a la comisión dictaminadora.

Las mociones se pueden localizar en el siguiente enlace:
http://www.asamblea.go.cr/glcp/Consultas_mociones/MOCIONES%20DE%20FONDO%20V%C3%8DA%20ART%C3%8DCULO%20137/22.504/22.504%20Primer%20d%C3%ADa%2015-3-2022.pdf

EXPEDIENTE N° 21.984, ADICIÓN DE UN INCISO 7 AL ARTÍCULO 229 DEL CÓDIGO PENAL, LEY N°4573, 04 DE MAYO DE 1970 Y SUS REFORMAS

Inicia la discusión en el trámite de primer debate con la explicación del dictamen afirmativo de mayoría.

Se han presentado mociones de fondo las cuales pasan a la comisión dictaminadora.

Las mociones se pueden localizar en el siguiente enlace:
http://www.asamblea.go.cr/glcp/Consultas_mociones/MOCIONES%20DE%20FONDO%20V%C3%8DA%20ART%C3%8DCULO%20137/21.984/21.984%20Primer%20d%C3%ADa%2015-3-2022.pdf

EXPEDIENTE N° 22.027, ELIMINACIÓN DEL APORTE DE LA REFINADORA COSTARRICENSE DE PETRÓLEO S.A (RECOPE) AL FONDO DE AHORRO, PRÉSTAMO, VIVIENDA, RECREACIÓN Y GARANTÍA DE LOS TRABAJADORES

Continúa la discusión en el trámite de primer debate con el primer informe de mociones de fondo vía artículo 137. (Ver anexo 8)

Se han presentado más mociones de fondo las cuales pasan a la comisión dictaminadora.

Las mociones se pueden localizar en el siguiente enlace:
http://www.asamblea.go.cr/glcp/Consultas_mociones/MOCIONES%20DE%20FONDO%20V%C3%8DA%20ART%C3%8DCULO%20137/22.027/22.027%20Segundo%20d%C3%ADa%2015-3-2022.pdf

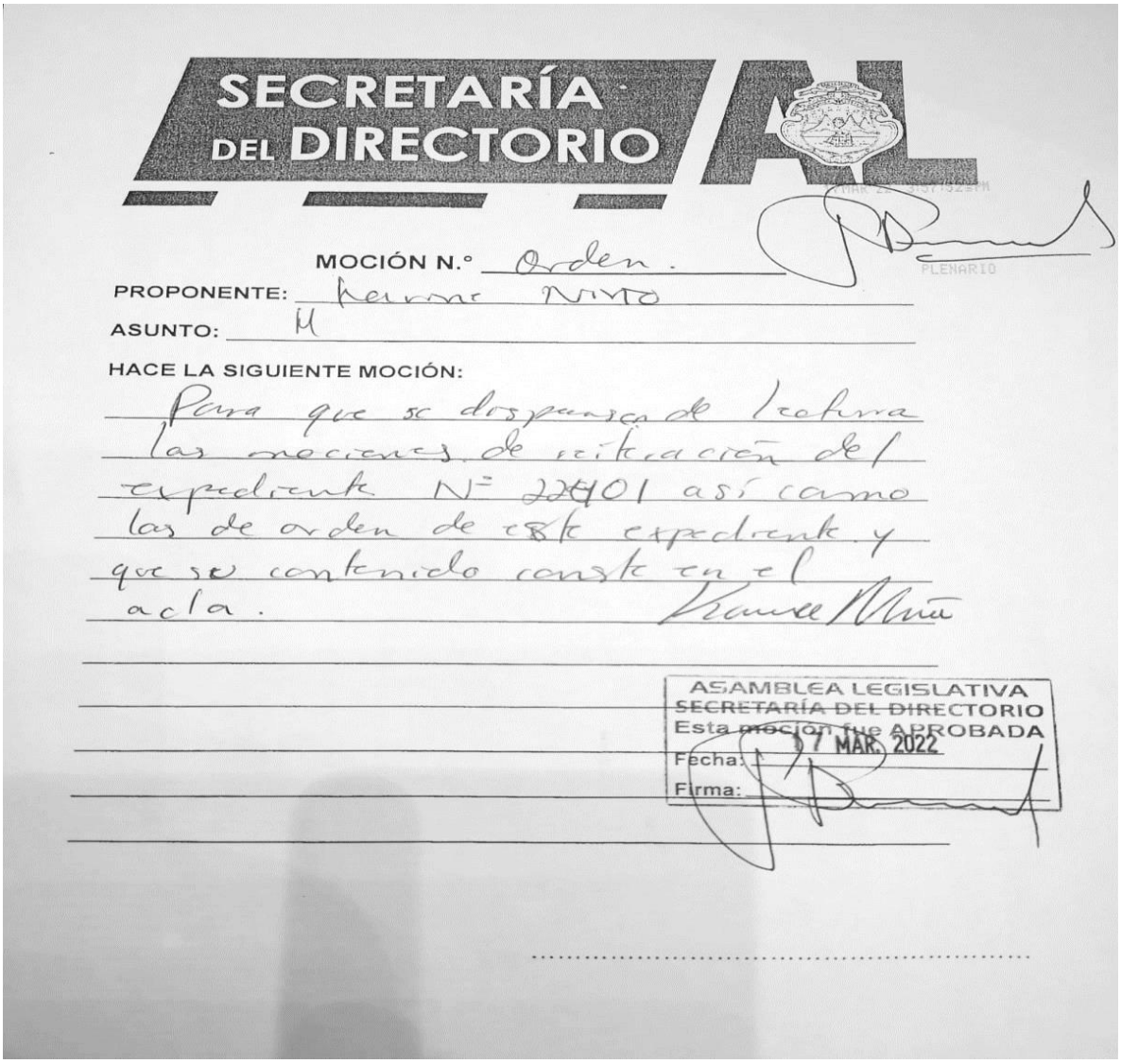
EXPEDIENTE N.° 22.401, REFORMA PARCIAL A LA LEY FORESTAL N.° 7575. ADICIÓN DE ARTÍCULOS 33 BIS Y 33 TER

Continúa la discusión en el trámite de primer debate con el conocimiento de las mociones de reiteración. A este expediente se le han presentado once mociones de reiteración, que se ponen a conocimiento de las y los diputados, así también como mociones de consulta.

Vamos a proceder con el conocimiento de las mociones de reiteración.

Se ha presentado una moción de orden que le solicito a la señora secretaria dar lectura.

Primera secretaria Aracelly Salas Eduarte:


SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

MOCIÓN N.° Orden.

PROPONENTE: Hernán Nuñez

ASUNTO: M

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se dispense de lectura las mociones de vitalización del expediente N° 22401 así como las de orden de este expediente y que su contenido conste en el acta.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue APROBADA
Fecha: 17 MAR. 2022
Firma:

PLENARIO

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

En discusión la moción.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

No hay cuórum. Corre el tiempo de reglamento a partir de este momento.

Se reanuda la sesión.

Cerrar puertas.

Iniciar votación a la moción de dispensa de lectura a las mociones de reiteración, anteriormente leída, con el expediente 22.401.

Finalizar votación.

Cuarenta votos a favor, dos en contra. Aprobada la moción de dispensa de lectura de las mociones de reiteración del 22.401.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION DISPENSA LECTURA EXP 22401

Para (Voto: 40)

Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto	Avendaño Calvo Carlos Luis
Benavides Jiménez Carlos Ricardo	Cascante Cascante Oscar Mauricio	Chan Mora Carmen Irene
Cruickshank Smith Eduardo Newton	Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Delgado Orozco Ana Lucía
Díaz Mejías Shirley	Fonseca Fonseca Jorge Luis	Gourzong Cerdas David Hubert
Guevara Navarrete José María	Guido Pérez Laura	Gómez Obando Giovanni Alberto
Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Hidalgo Herrera Carolina	Hoepelman Páez Harllan
León Marchena Yorleni	Monge Granados María Vita	Montero Gómez Catalina
Montiel Héctor Aida María	Morales Mora Victor Manuel	Muñoz Céspedes Walter
Muñoz Fonseca Pedro Miguel	Nicolás Solano Franggi	Niño Gutiérrez Karine
Núñez Piña Melvin Ángel	Prendas Rodríguez Jonathan	Pérez Pérez Nielsen
Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla	Rodríguez Steller Erick	Salas Eduarte Aracelly
Sánchez Carballo Enrique	Thompson Chacón Roberto Hernán	Ulate Valenciano Daniel Isaac
Vargas Víquez Otto Roberto	Viales Villegas Gustavo Alonso	Villegas Álvarez Sylvia Patricia
Álvarez L. Édgar Jovel		

Contra (Voto: 2)

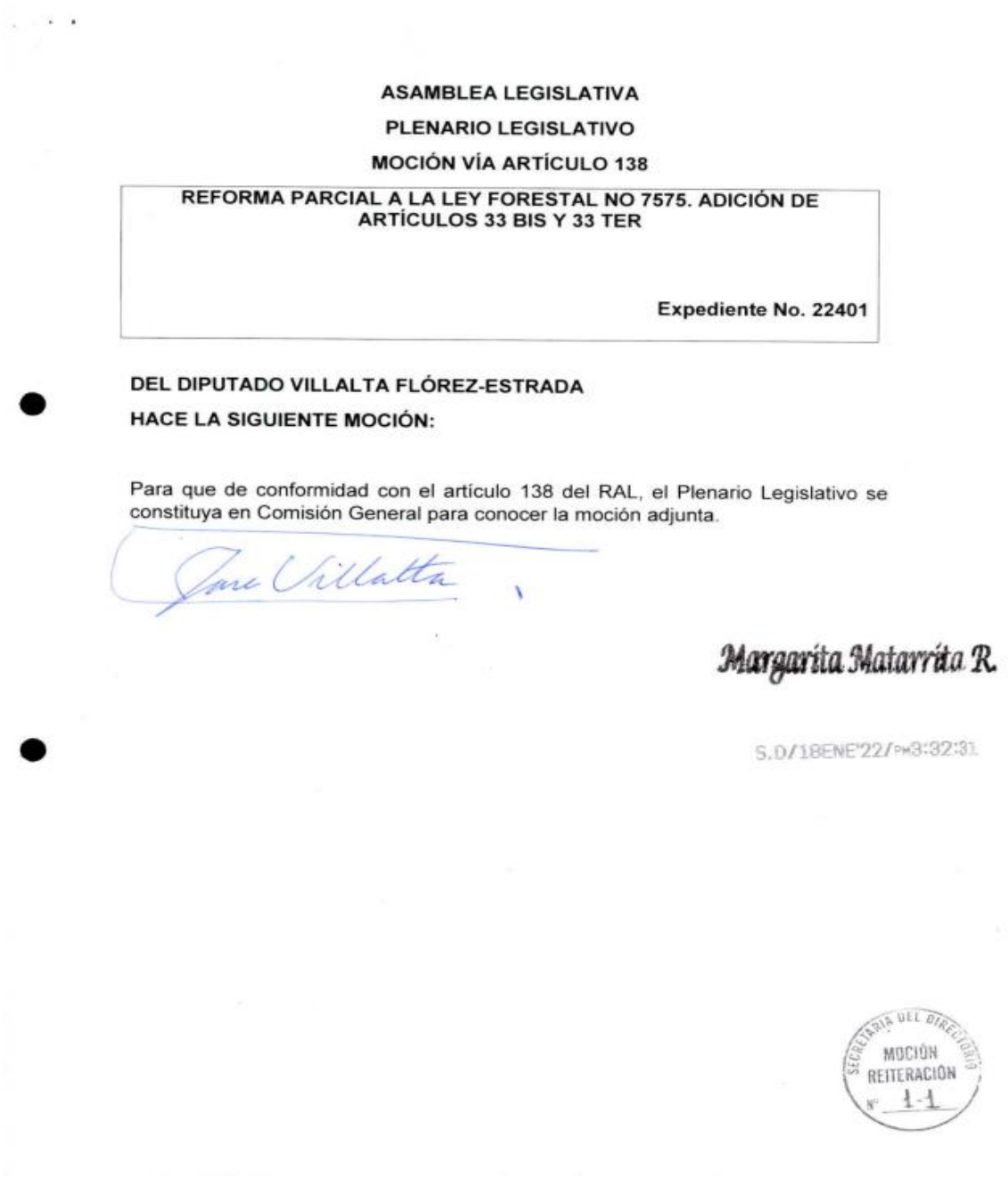
Vega Rodríguez Paola Viviana	Villalta Florez Estrada José María

No-Votación (Total: 4)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Castillo Méndez Mario Eduardo	Dolanescu Valenciano Dragos Ramos
González Welmer		

Las mociones completas se pueden localizar en el siguiente enlace:
http://www.asamblea.go.cr/glcp/Consultas_mociones/MOCIONES%20DE%20REITERACI%C3%93N%20V%C3%8DA%20ARTICULO%20138/22.401/22.401%20Mociones%20de%20reiteraci%C3%B3n%2019-1-2022.pdf

En discusión la moción de reiteración número 1 del diputado —abrir puertas— Villalta Flórez Estrada.



ASAMBLEA LEGISLATIVA

PLENARIO LEGISLATIVO

MOCIÓN VÍA ARTÍCULO 138

REFORMA PARCIAL A LA LEY FORESTAL NO 7575. ADICIÓN DE ARTÍCULOS 33 BIS Y 33 TER

Expediente No. 22401

DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que de conformidad con el artículo 138 del RAL, el Plenario Legislativo se constituya en Comisión General para conocer la moción adjunta.

Margarita Matarrita R.

S.D/18ENE'22/PM3:32:31

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
REITERACIÓN
N° 1-1

Tiene la palabra el diputado proponente, hasta por cinco minutos.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señora presidenta.

Bueno, iniciamos la discusión de este proyecto de ley. Yo quiero, en primer lugar, señalar que cuando ayer decidieron meterlo en la moción de posposición, advertí que no estábamos listos para iniciar una discusión por el fondo, porque teníamos pendiente una conversación con los diputados y diputadas proponentes que impulsan este proyecto para tratar de llegar a un acuerdo sobre algunos términos del texto.

Pero, pues, lamentablemente, han insistido bastante en que lo veamos así, en vez de buscar una conversación que facilite un acuerdo para la aprobación de algunas mociones que permitan aclarar las dudas que tenemos. Entonces, bueno, vamos con todo a la discusión.

Este proyecto de ley ha tenido varias versiones y en el camino se le han introducido cambios que podrían incluso ser inconexos. La versión original lo que buscaba era habilitar en las áreas de protección de los ríos, estamos hablando de las áreas de protección de la Ley Forestal, estamos hablando de los márgenes de los cauces de los ríos, zonas donde se prohíbe la corta de árboles y la construcción de infraestructura, de edificaciones, en términos generales, para cumplir una función ambiental de proteger esos márgenes de esos ríos, evitar inundaciones, permitir corredores biológicos, etcétera.

En esas áreas de protección, este proyecto, en su versión original, buscaba facilitar ciertas obras públicas. ¿Obras públicas como cuáles? Bueno, como tomas de captación de agua potable, muros de contención, diques, alcantarillas, las bases de puentes, obras públicas que se necesita establecer y que hoy no están expresamente contempladas en la ley, y que algunos funcionarios han interpretado, me parece que equivocadamente, que no se pueden permitir. Y con eso estamos de acuerdo. Incluso, incluso firmamos el proyecto de ley.

Después, en el segundo día de mociones 137, metieron otros temas, otros temas que no formaban parte de la iniciativa original; por ejemplo, actividades turísticas de bajo impacto ambiental y, con eso, también hemos estado de acuerdo. Es decir, ya la ley permite que incluso en el patrimonio natural del Estado se realicen actividades de ecoturismo de bajo impacto ambiental, como las que se mencionan en el párrafo segundo del artículo 33 bis: puentes colgantes, tirolesas, plataformas de observación, elementos de señalización, actividades que facilitan el ecoturismo sin cambiar el uso del suelo o sin provocar, digamos, la corta masiva de vegetación.

¿Cuál es el problema? El problema principal se da en el artículo 33 ter, donde hacen como una repetición, realmente es un artículo innecesario que repite, si ustedes lo leen con cuidado, repite lo que ya dice el 33 bis, que se está agregando.

Hacen una repetición de las actividades y después agregan que también se podrán dar estos permisos y dice: para el desarrollo de actividades turísticas. Pero ahí no lo limita y no lo limita a las actividades de ecoturismo, a las actividades de bajo impacto ambiental a las que venía haciendo referencia a la norma.

Y obviamente ustedes saben que desarrollo de actividades turísticas, en general, puede ser las actividades de bajo impacto ambiental de las que habla el artículo 33 bis, pero también puede ser, por ejemplo, construcción de infraestructura o construcción de actividades que sí impliquen un mayor cambio del uso del suelo.

Echa la ley, echa la trampa. Y a mí me parece que ese término que metieron ahí era innecesario, porque ya esto estaba regulado en el artículo 32 bis y genera confusión si se interpreta más expansivamente, incluso puede ser una regresión en la parte ambiental.

Por eso, es que presentamos esta moción y otras que, en este caso, delimita el término de ‘actividades de ecoturismo’. Más adelante hay otra que remite al artículo 33 bis porque, ciertamente, no es cualquier actividad de infraestructura turística la que se puede hacer en estas áreas de protección.

Tienen que ser actividades de bajo impacto que no impliquen la tala del bosque, que no impliquen un cambio de uso de suelo y, según los proponentes, eso es lo que buscan, pero resulta…

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

No hay cuórum. Corre el tiempo reglamentario a partir de este momento.

Se reanuda la sesión.

Presidenta a.i Xiomara Rodríguez Fernández:

Cruickshank Smith, Álvarez López, Guevara Navarrete, Hoepelman Páez, Muñoz Céspedes, Villalta Flórez-Estrada.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Finalizar votación.

Tres votos a favor, treinta y cinco en contra, rechazada la moción.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION REITERACION #1 EXP 22401

Para (Voto: 3)

Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Vega Rodríguez Paola Viviana	Villalta Florez Estrada José María

Contra (Voto: 35)

Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto	Avendaño Calvo Carlos Luis
Cascante Cascante Oscar Mauricio	Chan Mora Carmen Irene	Cruickshank Smith Eduardo Newton
Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Delgado Orozco Ana Lucía	Díaz Mejías Shirley
Fonseca Fonseca Jorge Luis	Gourzong Cerdas David Hubert	Guevara Navarrete José María
Guido Pérez Laura	Gómez Obando Giovanni Alberto	Hidalgo Herrera Carolina
Hoepelman Páez Harllan	León Marchena Yorleni	Monge Granados María Vita
Montero Gómez Catalina	Montiel Héctor Aida María	Morales Mora Victor Manuel
Muñoz Céspedes Walter	Nicolás Solano Franggi	Niño Gutiérrez Karine
Núñez Piña Melvin Ángel	Prendas Rodríguez Jonathan	Pérez Pérez Nielsen
Ramos González Welmer	Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla	Salas Eduarte Aracelly
Sánchez Carballo Enrique	Vargas Víquez Otto Roberto	Viales Villegas Gustavo Alonso
Villegas Álvarez Sylvia Patricia	Álvarez L. Édgar Jovel	

No-Votación (Total: 7)

Abarca Mora Pablo Heriberto Eduardo	Benavides Jiménez Carlos Ricardo	Castillo Méndez Mario
Dolanescu Valenciano Dragos	Muñoz Fonseca Pedro Miguel	Rodríguez Steller Erick Thompson
Chacón Roberto Hernán		

Abrir puertas.

En discusión la moción de reiteración número 2 del diputado Villalta Flórez-Estrada.

ASAMBLEA LEGISLATIVA

PLENARIO LEGISLATIVO

MOCIÓN VÍA ARTÍCULO 138

REFORMA PARCIAL A LA LEY FORESTAL NO 7575. ADICIÓN DE ARTÍCULOS 33 BIS Y 33 TER

Expediente No. 22401

DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que de conformidad con el artículo 138 del RAL, el Plenario Legislativo se constituya en Comisión General para conocer la moción adjunta.

Jose Villalta

Margarita Matarrita R.

S.D/18ENE'22/PM3:32:41

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
N° 2-1

Tiene la palabra hasta por cinco minutos.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señora presidenta.

Bueno, en realidad, seguimos discutiendo este proyecto más que todo por la falta de comunicación y de diálogo que hemos tenido en este cierre legislativo, puesto que a mí me parece que las objeciones que planteamos al texto las dudas que tenemos con el texto podrían salvarse con un espacio de diálogo, de negociación, que ojalá se dé para aclarar esas dudas y que permiten aprobar un proyecto que como dije en mi intervención anterior incluso soy firmante del proyecto en su versión original aunque ciertamente después se introdujeron cambios que podrían ser inconexos y que han generado algún tipo de dudas.

Esta moción, la número 2 se refiere el artículo 33 bis, y la moción busca armonizar el texto de esta norma con el artículo 16 de la ley general de la administración pública con la intención de que quede claro que debe existir una demostración de que en estas obras menores, realmente son obras menores y la ausencia de daño ambiental quede clara.

También se especifica que la institución encargada de determinar el impacto ambiental de una determinada ambiental, de bajo impacto ambiental a la que se hace referencia en este artículo es la Setena con la intención de evitar cualquier vacío normativo o que se genere más bien una contradicción o un conflicto de competencias entre instituciones.

Y por eso se plantea que estas autorizaciones previstas en este artículo no podrán ser contrarias a las reglas unívocas de la ciencia, de la técnica y los principios elementales de justicia, lógica y conveniencia.

Este proyecto busca facilitar autorizaciones de obras de bajo impacto ambiental especialmente obras públicas que muchas veces se requieren llevar a cabo en los cauces de los ríos, de los cuerpos de agua que como sabemos cuentan con una protección que está establecida en el artículo 33 de la Ley Forestal. Son áreas de protección, no son zonas de protección que es un concepto distinto, como se dice también en el transitorio del proyecto, que es otro error que se comete. Se habla de una figura que no existe en nuestra legislación ambiental.

Pero entonces al ser, las actividades autorizadas, actividades menores y realmente de bajo impacto ambiental, eso debe clarificarse. En mi opinión, lo que se buscaba con este texto está plenamente garantizado en la redacción del artículo 33 bis, con algunos ajustes pequeños. Y lo que más nos inquieta es por qué insisten en

introducir otro artículo 33 ter que prácticamente repite lo mismo que ya dice el 33 bis.

Ahí hay un problema, cuando menos de técnica legislativa, pero sí nos genera la preocupación que mientras que el artículo 33 bis habla de, además de las obras anteriormente mencionadas, obras públicas, habla de ciertas actividades turísticas más propias del ecoturismo de bajo impacto ambiental, como plataformas de observación, puentes colgantes, tirolesas, elementos de señalización, en el 33 ter parecieran los proponentes querer ir más allá, porque además de lo que está en el 33 bis, hablan en general de un desarrollo de actividades turísticas en general, sin vincularlo o aclarar que se refiere a las que están establecidas en el 33 bis.

Las del 33 bis no son problema, porque son más o menos las mismas actividades que hoy están autorizadas incluso en el patrimonio natural del Estado, que tiene una categoría de protección superior a las áreas de protección del recurso hídrico.

Entonces, el tema más bien es esa interpretación del 33 bis, en relación con lo que introducen en el 33 ter, que como ustedes podrán ver y seguramente verá también la Sala Constitucional, cuando hagamos la consulta respectiva, es algo que no está contemplado en la iniciativa original.

La iniciativa original que yo firmé no tenía estos cambios que metieron a última hora y ese es un tema que nos preocupa sin duda alguna.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

¿Suficientemente discutida? Discutida.

Se reanuda la sesión. Cerrar puertas.

Iniciar votación a la moción de reiteración número 2.

Gourzong Cerdas, Hoepelman Páez, Guevara Navarrete, Álvarez López, Díaz Mejía, Villalta Flórez-Estrada, Cascante Cascante.

Finalizar votación.

Tres votos a favor, treinta y seis en contra. Rechazada la moción.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION REITERACION #2 EXP 22401

Para (Voto: 3)

León Marchena Yorleni	Vega Rodríguez Paola Viviana	Villalta Florez Estrada José María

Contra (Voto: 36)

Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto	Avendaño Calvo Carlos Luis
Cascante Cascante Oscar Mauricio	Chan Mora Carmen Irene	Cruickshank Smith Eduardo Newton
Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Delgado Orozco Ana Lucía	Díaz Mejías Shirley
Fonseca Fonseca Jorge Luis	Gourzong Cerdas David Hubert	Guevara Navarrete José María
Guido Pérez Laura	Gómez Obando Giovanni Alberto	Hernández Sánchez Silvia Vanessa
Hidalgo Herrera Carolina	Hoepelman Páez Harllan	Monge Granados María Vita
Montero Gómez Catalina	Montiel Héctor Aida María	Morales Mora Victor Manuel
Muñoz Céspedes Walter	Nicolás Solano Franggi	Niño Gutiérrez Karine
Núñez Piña Melvin Ángel	Prendas Rodríguez Jonathan	Pérez Pérez Nielsen
Ramos González Welmer	Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla	Salas Eduarte Aracelly
Sánchez Carballo Enrique	Ulate Valenciano Daniel Isaac	Vargas Víquez Otto Roberto
Viales Villegas Gustavo Alonso	Villegas Álvarez Sylvia Patricia	Álvarez L. Édgar Jovel

No-Votación (Total: 7)

Abarca Mora Pablo Heriberto Eduardo	Benavides Jiménez Carlos Ricardo	Castillo Méndez Mario
Dolanescu Valenciano Dragos	Muñoz Fonseca Pedro Miguel	Rodríguez Steller Erick Thompson
Chacón Roberto Hernán		

Abrir puertas.

En conocimiento la moción de reiteración número 3.

ASAMBLEA LEGISLATIVA

PLENARIO LEGISLATIVO

MOCIÓN VÍA ARTÍCULO 138

REFORMA PARCIAL A LA LEY FORESTAL NO 7575. ADICIÓN DE ARTÍCULOS 33 BIS Y 33 TER

Expediente No. 22401

DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que de conformidad con el artículo 138 del RAL, el Plenario Legislativo se constituya en Comisión General para conocer la moción adjunta.

Jose Villalta

Margarita Matarrita R.

S.D/18ENE'22/PM3:32:47

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
Nº 3-1

En discusión.

Tiene la palabra el diputado proponente, hasta cinco minutos.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señora presidenta.

Sí, bueno, como les decía en mi intervención anterior, este proyecto de ley busca introducir o precisar excepciones que en mi opinión es algo que debería haberse resuelto incluso sin necesidad de una reforma legal, a través de una interpretación correcta de la legislación.

Pero, bueno, precisar en la versión original que yo firmé excepciones para obras públicas que requieren hacer uso de los cauces de los ríos. Y con eso estamos totalmente de acuerdo que debe facilitarse y, sobre todo, cuando implican un bajo impacto ambiental, que no implica tala de árboles, cambio de uso del suelo y, consecuentemente, una declaratoria de conveniencia nacional, conforme al artículo 34 de la misma Ley Forestal, no tiene sentido que se exijan trámites tan engorrosos, debe facilitarse eso.

Y estamos de acuerdo también con la iniciativa que surgió posteriormente. Aunque tenemos dudas sobre su conexidad, estamos de acuerdo también con la iniciativa que surgió posteriormente de incluir ahí la referencia a actividades de ecoturismo, que están permitidas también para el patrimonio natural del Estado, basta con ver el artículo correspondiente de la Ley Forestal que también contempla incluso en zonas que tienen mayor protección, porque son de dominio público se permite realizar actividades de ecoturismo de bajo impacto ambiental.

La preocupación fundamental es que, en el último día de mociones, en el segundo día de mociones y sin que existiera una conversación previa con los diputados que le veníamos dando seguimiento a este tema, metieron esta reforma al artículo 33 ter que, repito, es un artículo reiterativo porque repite lo que ya dice el 33 bis.

Y aquí metieron además de las actividades autorizadas, que también se autorizan el uso de estas áreas de protección para el desarrollo de actividades turísticas, pero ahí ya no los limitan, ahí ya no los califican actividades de bajo impacto, no lo califican a las actividades mencionadas en el 33 bis, sino que ahí lo dejan abierto.

Y, obviamente, desarrollo de actividades turísticas pueden ser muchas cosas, puede ser construcción de infraestructura, por ejemplo.

Si fueran solo las del 33 bis, diputada Niño Gutiérrez, si fueran solo las del 33 bis que es lo que vengo pidiendo que se aclare desde hace semanas, no habría ningún problema, porque son actividades que están acotadas en la misma legislación.

Pero la redacción que usan es confusa. La redacción que usan al poner un 'y', y decir: 'y al desarrollo de actividades', parece que se refiere a otras actividades distintas que a las que ya se venían señalando.

Y evidentemente ese portillo no podemos dejarlo en una ley como esta porque hecha la ley, hecha la trampa, y además estaríamos violentando el principio de no regresión de la legislación ambiental, donde ya estaríamos no aclarando algo que debe permitirse, que ya está permitido, sino desnaturalizando, precisamente, el uso de las áreas de protección.

Y obviamente eso no es algo que nosotros podamos aceptar sin debatirlo, sin discutirlo como estamos tratando de hacer el día de hoy.

A mí me parece que podría tratarse incluso de un problema de redacción, y que incluso con eliminar esa frase, con eliminar esa frase sería suficiente para aclarar la duda con el texto.

Porque queda lo que dicen los otros artículos, y no hacemos una redacción repetitiva, contradictoria que podría generar esas dudas de aplicación.

Entonces, realmente, estamos ante un caso donde no hay una contradicción insalvable, hay un problema que se puede resolver, hay alternativas para resolverlo, hay mociones para resolverlo, pero bueno ha faltado talvez un poco más de comunicación.

Y por eso estamos presentando estas mociones para exponer esta preocupación.

Gracias, señora presidenta.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Cerrar puertas.

Iniciar votación.

Treinta y ocho diputados y diputadas presentes en el salón.

Villalta Flórez-Estrada, Vargas Víquez.

Finalizar votación.

Cuatro votos a favor, treinta y cuatro en contra. Rechazada la moción.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION REITERACION #3 EXP 22401

Para (Voto: 4)

Aiza Campos Luis Antonio	León Marchena Yorleni	Vega Rodríguez Paola Viviana
Villalta Florez Estrada José María		

Contra (Voto: 34)

Alpízar Castro Ignacio Alberto	Avendaño Calvo Carlos Luis	Cascante Cascante Oscar Mauricio
Chan Mora Carmen Irene	Cruickshank Smith Eduardo Newton	Delgado Orozco Ana Lucía
Díaz Mejías Shirley	Fonseca Fonseca Jorge Luis	Gourzong Cerdas David Hubert
Guevara Navarrete José María	Guido Pérez Laura	Gómez Obando Giovanni Alberto
Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Hidalgo Herrera Carolina	Hoepelman Páez Harllan
Monge Granados María Vita	Montero Gómez Catalina	Montiel Héctor Aida María
Morales Mora Victor Manuel	Muñoz Céspedes Walter	Nicolás Solano Franggi
Niño Gutiérrez Karine	Núñez Piña Melvin Ángel	Prendas Rodríguez Jonathan
Pérez Pérez Nielsen	Ramos González Welmer	Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla
Salas Eduarte Aracelly	Sánchez Carballo Enrique	Ulate Valenciano Daniel Isaac
Vargas Víquez Otto Roberto	Viales Villegas Gustavo Alonso	Villegas Álvarez Sylvia Patricia
Álvarez L. Édgar Jovel		

No-Votación (Total: 8)

Abarca Mora Pablo Heriberto Eduardo	Benavides Jiménez Carlos Ricardo	Castillo Méndez Mario
Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Dolanescu Valenciano Dragos	Muñoz Fonseca Pedro Miguel
Rodríguez Steller Erick	Thompson Chacón Roberto Hernán	

Abrir puertas.

En conocimiento la moción de reiteración número 4, del diputado Villalta Flórez-Estrada, don José María.

ASAMBLEA LEGISLATIVA

PLENARIO LEGISLATIVO

MOCIÓN VÍA ARTÍCULO 138

REFORMA PARCIAL A LA LEY FORESTAL NO 7575. ADICIÓN DE ARTÍCULOS 33 BIS Y 33 TER

Expediente No. 22401

DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que de conformidad con el artículo 138 del RAL, el Plenario Legislativo se constituya en Comisión General para conocer la moción adjunta.

Jose Villalta

Margarita Matarrita R.

S.D/18ENE'22/PM3:32:55

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
Nº 4-1

Tiene la palabra el diputado proponente, hasta por cinco minutos.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señora presidenta.

Bueno, varios diputados me han preguntado que por qué estamos enfrascados en esta discusión.

Hay un punto de este proyecto de ley que nos preocupa muchísimo a la diputada Vega Rodríguez y a mí que conocemos y hemos aplicado en detalle esta legislación de la Ley Forestal; un punto en este proyecto que no formaba parte de la iniciativa original, que fue introducido en el último día de mociones y que, como lo hemos advertido, genera una interpretación peligrosa, preocupante de abrir más de lo que es posible la autorización que se quiere hacer en este texto.

Es un problema que puede ser de redacción, pero que puede ser significativo a futuro, según como se aplique la legislación, porque no es lo mismo hablar como se habla en el artículo 33 bis, que se adiciona también en este proyecto, de actividades, de actividades como las propias del ecoturismo que no implican tala de árboles, que no implican cambio de uso del suelo, que pueden coexistir con la cobertura boscosa necesaria en las áreas de protección para no provocar problemas de erosión, para no agravar los problemas de deforestación, de inundaciones, para garantizar los servicios ambientales que proveen las áreas de protección, no es lo mismo eso que hablar en general de la construcción o el desarrollo de actividades turísticas o de infraestructura turística en general.

Y por eso creemos que el tema debe aclararse, porque de lo contrario vamos a entrar en problemas que podrían implicar una regresión ambiental.

Pero vean que lo hacemos hablándoles a ustedes de frente y poniendo las cartas sobre la mesa. Aquí están las mociones, les estoy diciendo cuál es nuestro punto de preocupación, qué creemos que debe corregirse y arreglarse el texto e, incluso, la forma de corregir. Ahí está la posibilidad abierta.

Es muy distinto eso a lo que hacen otras fracciones, otros diputados con otros proyectos, como el de violencia política, por ejemplo, que nada más le meten trescientas cincuenta mociones, pero nunca dicen cuál es la preocupación, nunca dicen qué es lo que quieren arreglar, qué es lo que quieren cambiar, qué es lo que les preocupa, cómo se podría llegar a un punto de negociación, a un punto de acuerdo. Simplemente ahí están, ahí están las mociones.

Bueno, eso evidentemente es lamentable, pero realmente me parece, me parece, conociendo además la jurisprudencia reiterada de la Sala Constitucional sobre las áreas de protección, sobre la aplicación de principios como la irreductibilidad del bosque, la necesidad de compensación en materia ambiental o el principio de no regresión en materia ambiental, que es un tema que debe revisarse, porque de lo

contrario podríamos estar ya sujetos a la interpretación que le den los distintos operadores jurídicos, podríamos estar ante un riesgo de vaciar de contenido completo la naturaleza de las áreas de protección establecidas en la Ley Forestal, que, repito, son distintas a otras categorías.

Es distinto eso a las zonas protectoras, que es un tipo de área silvestre protegida que tiene otras medidas de ordenamiento. El proyecto, además, confunde ambos términos, lo cual genera mayores confusiones.

Pero, en este caso, estamos hablando de esas áreas que están en los cauces, en los márgenes de los ríos y que tienen una serie de limitaciones de uso. No son tampoco necesariamente terrenos públicos, sino que tienen una serie de limitaciones de uso que buscan preservar su naturaleza, preservar los servicios ambientales que proveen.

Por ejemplo, son fundamentales para los corredores, los corredores biológicos urbanos, son fundamentales para resguardar el recurso hídrico, pero son fundamentales también para la vida y la seguridad de las personas, que es algo que no se habla.

Y este es un ejemplo que nos muestra que no es incompatible la protección del ser humano con la protección del ambiente. Pero de esto hablaré en la siguiente moción.

Gracias, señora presidenta.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Cerrar puertas.

Iniciar votación a la moción de reiteración número 4.

Villalta Flórez-Estrada, Vega Rodríguez, Guido Pérez, Díaz…

Finalizar votación.

Dos votos a favor, treinta y seis en contra, rechazada la moción de reiteración número 4.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION REITERACION #4 EXP 22401

Para (Voto: 2)

Vega Rodríguez Paola Viviana	Villalta Florez Estrada José María

Contra (Voto: 36)

Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto	Avendaño Calvo Carlos Luis
Benavides Jiménez Carlos Ricardo	Cascante Cascante Oscar Mauricio	Chan Mora Carmen Irene
Cruickshank Smith Eduardo Newton	Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Delgado Orozco Ana Lucía
Fonseca Fonseca Jorge Luis	Gourzong Cerdas David Hubert	Guevara Navarrete José María
Guido Pérez Laura	Gómez Obando Giovanni Alberto	Hernández Sánchez Silvia Vanessa
Hidalgo Herrera Carolina	Hoepelman Páez Harllan	León Marchena Yorleni
Monge Granados María Vita	Montero Gómez Catalina	Montiel Héctor Aida María
Morales Mora Victor Manuel	Muñoz Céspedes Walter	Nicolás Solano Franggi
Niño Gutiérrez Karine	Prendas Rodríguez Jonathan	Pérez Pérez Nielsen
Ramos González Welmer	Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla	Salas Eduarte Aracelly
Sánchez Carballo Enrique	Ulate Valenciano Daniel Isaac	Vargas Víquez Otto Roberto
Viales Villegas Gustavo Alonso	Villegas Álvarez Sylvia Patricia	Álvarez L. Édgar Jovel

No-Votación (Total: 8)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Castillo Méndez Mario Eduardo	Dolanescu Valenciano Dragos
Díaz Mejías Shirley	Muñoz Fonseca Pedro Miguel	Núñez Piña Melvin Ángel
Rodríguez Steller Erick	Thompson Chacón Roberto Hernán	

Abrir puertas.

En conocimiento la moción de reiteración número 5.

ASAMBLEA LEGISLATIVA

PLENARIO LEGISLATIVO

MOCIÓN VÍA ARTÍCULO 138

REFORMA PARCIAL A LA LEY FORESTAL NO 7575. ADICIÓN DE ARTÍCULOS 33 BIS Y 33 TER

Expediente No. 22401

DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que de conformidad con el artículo 138 del RAL, el Plenario Legislativo se constituya en Comisión General para conocer la moción adjunta.

Jan Villalta

Margarita Matarrita R.

S.D/18ENE'22/PM3:33:05

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
Nº 5-1

En discusión.

Tiene la palabra el diputado proponente hasta por cinco minutos.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señora presidenta.

Estamos discutiendo la moción número 5 que versa sobre el artículo 33 ter del texto de este proyecto que cambió bastante con las mociones aprobadas en el segundo día de mociones 137.

Eso es importante porque ya me he encontrado con otras compañeras diputadas que tienen la versión desactualizada del texto.

No, el texto que estamos discutiendo sufrió modificaciones de fondo que en mi criterio podrían ser inconexas respecto a la iniciativa original en el segundo día de mociones 137.

Bueno, ¿qué plantea esta moción?, esta moción se refiere específicamente al cumplimiento de los requisitos legales prestablecidos en la ley forestal de previo a cualquier autorización que implique corta de árboles dentro de las áreas de protección.

Esto con el propósito de evitar posibles regresiones ambientales por el cambio del uso del suelo que no es el espíritu original del proyecto como fue planteado y que queda con ambigüedad por la redacción tal y como está planteada.

Recapitulo, tenemos dos artículos que se le agregarían a la ley forestal, el 33 bis y el 33 ter que prácticamente dicen lo mismo.

Se busca instalar, realizar, que es lo mismo usar y gestionar obras de bajo impacto ambiental para dar mantenimiento, reparación, reposición de obras civiles en los cauces de los ríos o de los cuerpos de agua.

¿Obras como cuáles?, alcantarillas, puente, tomas de captación, tuberías de acueductos, etcétera, que es una actividad que obviamente debe estar permitida en las áreas de protección y que no implica necesariamente un impacto ambiental, no es incompatible con un alto impacto ambiental.

Obviamente tiene algún impacto, pero no necesariamente un alto impacto ambiental, también en la discusión se vio la necesidad de hacer referencia a otras obras de bajo impacto ambiental propias de las actividades de ecoturismo que están autorizadas ya para el patrimonio natural del Estado, incluso, hay un reglamento, un decreto, que regula estas mismas actividades en el patrimonio natural del Estado que es una categoría mucho mayor de protección.

Bueno, el problema surge con este artículo 33 ter, donde repiten la misma autorización y después de hablar de las mismas obras o actividades de bajo impacto

ambiental agregan esta frase que dice, y al desarrollo de actividades turísticas, ahí están agregando otro tipo de actividades con una redacción muy ambigua porque ese término desarrollo de actividades turísticas sin calificar como veníamos haciendo en el artículo 33 bis puede realmente abarcar cualquier otra actividad, incluso el desarrollo de infraestructura, no califica que tamaño de actividad, qué impacto va a tener, y obviamente es un portillo innecesario porque ya arriba se hacía referencia a esas actividades de bajo impacto.

Esa es la preocupación que tenemos, y es lo que queremos agregar, además de otros puntos que ahora va a desarrollar más ampliamente la diputada Vega Rodríguez.

Son errores que parten de una mala técnica legislativa de redactar un proyecto de ley que modifica aspectos sensibles de la ley forestal sin el cuidado propio de conocer la legislación ambiental, su integración sin el cuidado propio de atender las particularidades técnicas de esta materia, y los principios del derecho ambiental.

Y por eso es que vamos a ser insistentes en este punto porque es un punto que se puede prestar para errores graves.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

No hay cuórum.

Corre el tiempo reglamentario.

Se reanuda la sesión.

Cerrar puertas.

Iniciar votación a la moción de reiteración número 5.

Finalizar votación.

Dos votos a favor, treinta y seis en contra. Rechazada la moción.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION REITERACION #5 EXP 22401

Para (Voto: 2)

Vega Rodríguez Paola Viviana	Villalta Florez Estrada José María

Contra (Voto: 36)

Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto	Avendaño Calvo Carlos Luis
Benavides Jiménez Carlos Ricardo	Cascante Cascante Oscar Mauricio	Chan Mora Carmen Irene
Cruickshank Smith Eduardo Newton	Delgado Orozco Ana Lucía	Díaz Mejías Shirley
Fonseca Fonseca Jorge Luis	Gourzong Cerdas David Hubert	Guevara Navarrete José María
Guido Pérez Laura	Gómez Obando Giovanni Alberto	Hernández Sánchez Silvia Vanessa
Hidalgo Herrera Carolina	Hoepelman Páez Harllan	León Marchena Yorleni
Monge Granados María Vita	Montero Gómez Catalina	Montiel Héctor Aida María
Morales Mora Victor Manuel	Muñoz Céspedes Walter	Niño Gutiérrez Karine
Núñez Piña Melvin Ángel	Prendas Rodríguez Jonathan	Pérez Pérez Nielsen
Ramos González Welmer	Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla	Salas Eduarte Aracelly
Sánchez Carballo Enrique	Ulate Valenciano Daniel Isaac	Vargas Víquez Otto Roberto
Viales Villegas Gustavo Alonso	Villegas Álvarez Sylvia Patricia	Álvarez L. Édgar Jovel

No-Votación (Total: 8)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Castillo Méndez Mario Eduardo	Céspedes Cisneros Nidia Lorena
Dolanescu Valenciano Dragos	Muñoz Fonseca Pedro Miguel	Nicolás Solano Franggi
Rodríguez Steller Erick	Thompson Chacón Roberto Hernán	

Abrir puertas.

En conocimiento la moción de reiteración número 6.

ASAMBLEA LEGISLATIVA

PLENARIO LEGISLATIVO

MOCIÓN VÍA ARTÍCULO 138

REFORMA PARCIAL A LA LEY FORESTAL NO 7575. ADICIÓN DE ARTÍCULOS 33 BIS Y 33 TER

Expediente No. 22401

DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que de conformidad con el artículo 138 del RAL, el Plenario Legislativo se constituya en Comisión General para conocer la moción adjunta.

Jose Villalta

Margarita Matarrita R.

S.D/18ENE'22/PM3:33:12

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
Nº 6-1

En discusión.

Tiene la palabra el diputado proponente, don José María, hasta por cinco minutos.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:
Gracias, gracias, señora presidenta.

Esta moción plantea otra forma de solucionar la preocupación que hemos planteado en torno a este proyecto de ley, que es la eliminación del artículo 33 ter, de este proyecto, porque realmente, realmente si ustedes lo ven con cuidado, lo que hace es reiterar, aunque el título es distinto, lo que hace es reiterar lo que está establecido en el artículo 33 bis.

Pero lo reitera con cambios o con modificaciones que introducen esa preocupación, donde pareciera que lo que se busca es ampliar o que…, no sé si es lo que se busca, pero sería la consecuencia de una redacción deficiente, lo que se busca es o lo que podría ocurrir es que se amplíe ese ámbito de aplicación, incluyendo actividades que no eran las que se quería incluir previamente.

Y me refiero a la forma en que incluyeron esa frase: ‘y al desarrollo de actividades turísticas’, sin calificarlo, sin limitarlo, sin vincularlo a las que previamente se estarían autorizando.

Decía también en una intervención anterior que existe la creencia de que las áreas de protección del recurso hídrico persiguen únicamente una finalidad conservacionista y, por supuesto, tienen una función ambiental indiscutible.

Los servicios ambientales que proveen son esenciales para proteger las fuentes de agua, para evitar la destrucción de los cauces, deslizamientos, erosión, para resguardar los corredores biológicos, y esto es esencial en las zonas urbanas, en las zonas intervenidas.

Esos corredores biológicos que existen naturalmente, los cauces de los ríos porque existen estas áreas de protección son, en muchos casos, el último pulmón, el último respiro para nuestras ciudades, donde muchas veces no hay parques, no hay áreas verdes, donde no hay corredores biológicos para que la fauna pueda circular, y son, estas áreas, que se han sostenido en muchos casos a duras penas y que tienen casi que una justificación lógica, de que no se puede construir encima del río, encima del cauce, son estas áreas las que han permitido que subsistan y muchas zonas urbanas, todavía algún pequeño pulmón verde.

Pero siempre está ahí en el aire la creencia, el discurso ideológico que plantea algún tipo de contradicción entre los objetivos de conservación ambiental de estas áreas de protección, y el bienestar del ser humano, los objetivos de desarrollo social.

Pero en este tema talvez es todavía más claro que en otros, la interrelación entre ambos objetivos, la interdependencia entre ambos objetivos, porque las áreas de protección del recurso hídrico son fundamentales también para proteger la vida y la seguridad de las personas, que existan todavía esos árboles, esas zonas verdes en los cauces de los ríos nos protege contra las inundaciones, nos protege contra deslizamientos, contra derrumbes que pueden causar tragedias, cabezas de agua que pueden provocar tragedias.

Es decir, el objetivo de resguardar estas áreas de protección es un objetivo plenamente compatible con la protección del ser humano, más bien debilitar la legislación que protege estas áreas puede ser más claramente y en el corto plazo un suicidio no solo contra el ambiente y la biodiversidad, no, un suicidio contra el ser humano, un crimen que afecte a las personas a…

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

No hay cuórum.

Corre el tiempo reglamentario.

Se reanuda la sesión.

Treinta y ocho, treinta y nueve diputadas y diputados. ¿Treinta y nueve?

Treinta y ocho diputados presentes en el salón. Cerrar puertas.

Iniciar votación a la moción de reiteración número 6.

Villegas Álvarez, Villalta Flórez-Estrada.

Finalizar votación.

Dos votos a favor, treinta y seis en contra. Rechazada la moción de reiteración número 6.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION REITERACION #6 EXP 22401

Para (Voto: 2)

Vega Rodríguez Paola Viviana	Villalta Florez Estrada José María	

Contra (Voto: 36)

Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto	Avendaño Calvo Carlos Luis
Benavides Jiménez Carlos Ricardo	Cascante Cascante Oscar Mauricio	Chan Mora Carmen Irene
Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Delgado Orozco Ana Lucía	Díaz Mejías Shirley
Fonseca Fonseca Jorge Luis	Gourzong Cerdas David Hubert	Guevara Navarrete José María
Guido Pérez Laura	Gómez Obando Giovanni Alberto	Hernández Sánchez Silvia Vanessa
Hidalgo Herrera Carolina	Hoepelman Páez Harllan	León Marchena Yorleni
Monge Granados María Vita	Montero Gómez Catalina	Montiel Héctor Aida María
Morales Mora Victor Manuel	Muñoz Céspedes Walter	Niño Gutiérrez Karine
Núñez Piña Melvin Ángel	Prendas Rodríguez Jonathan	Pérez Pérez Nielsen
Ramos González Welmer	Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla	Salas Eduarte Aracelly
Sánchez Carballo Enrique	Ulate Valenciano Daniel Isaac	Vargas Víquez Otto Roberto
Viales Villegas Gustavo Alonso	Villegas Álvarez Sylvia Patricia	Álvarez L. Édgar Jovel

No-Votación (Total: 8)

Abarca Mora Pablo Heriberto Newton	Castillo Méndez Mario Eduardo	Cruickshank Smith Eduardo
Dolanescu Valenciano Dragos	Muñoz Fonseca Pedro Miguel	Nicolás Solano Franggi
Rodríguez Steller Erick	Thompson Chacón Roberto Hernán	

Abrir puertas.

En conocimiento la moción de reiteración número 7.

ASAMBLEA LEGISLATIVA

PLENARIO LEGISLATIVO

MOCIÓN VÍA ARTÍCULO 138

REFORMA PARCIAL A LA LEY FORESTAL NO 7575. ADICIÓN DE ARTÍCULOS 33 BIS Y 33 TER

Expediente No. 22401

DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que de conformidad con el artículo 138 del RAL, el Plenario Legislativo se constituya en Comisión General para conocer la moción adjunta.

Jose Villalta

Margarita Matarrita R.

S.D/18ENE'22/PM3:33:20

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
Nº 7-1

¿Suficientemente discutida?

Tiene la palabra el diputado proponente Villalta Flórez-Estrada, don José María.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, gracias, señora presidenta, señores diputados, señoras diputadas.

Esta moción plantea una alternativa para aclarar algunas de las dudas que nos han surgido de este texto y propone, en esa dirección, agregar un segundo párrafo del artículo 32 bis, que precise que estas autorizaciones, que persiguen ser autorizaciones más simples, más expeditas, precise que en ningún caso pueden darse autorizaciones contrarias a las reglas unívocas de la ciencia, de la técnica o a principios elementales de justicia, lógica y conveniencia, en armonía con lo que ha desarrollado la Sala Constitucional, que es el principio de objetivación de la tutela ambiental, en el sentido de que toda decisión en materia ambiental que pueda afectar el ambiente, los recursos naturales, la biodiversidad, los cuerpos de agua, debe adoptarse, debe adoptarse teniendo en cuenta las reglas de la ciencia y de la técnica.

No pueden ser decisiones arbitrarias, chambonas, sin fundamentación, sin fundamentarse y basarse en criterios técnicos.

No es que tienen que ser estudios complejos, como se requerirían para otro tipo de actividades, estudios más complejos, más profundos, pero tienen que basarse en criterios técnicos, tienen que estar debidamente motivadas y justificadas.

Y, bueno, el tema de este proyecto de ley es que introduce una serie de autorizaciones adicionales, pero con una redacción muy confusa. En un artículo dice que se permiten ciertas actividades, en otro artículo parece que dice lo mismo, pero introduce otras.

Y entonces nos parece que debe mejorarse la técnica, la redacción, para resguardar esos principios propios del derecho ambiental, que son tan importantes.

Y, repito, estamos hablando aquí nada más y nada menos que de los cuerpos de agua, de los cauces de nuestros ríos, donde ciertamente no es que no se pueda hacer nada, hay actividades que se puedan realizar y hay muchas cosas positivas, propositivas que se puedan realizar.

Yo he hablado, por ejemplo, con personas que quieren promover los corredores biológicos urbanos, los parques lineales, los parques urbanos y, ciertamente, esos son usos que bien autorizados, con cuidado, cumpliendo con la legislación, con criterios técnicos, no son incompatibles con la finalidades de las áreas de protección.

Pero la redacción tiene que ser precisa, no puede ser una redacción chambona, descuidada, una redacción que no tome en cuenta estas preocupaciones.

Señora presidenta, ¿hay cuórum? Es que vieras que veo que aquí estamos como cuatro gatos.

Presidenta a. i. Xiomara Priscilla Rodríguez Hernández:

No, señor diputado, hay treinta y dos diputados presentes. No hay cuórum.

Corre el tiempo reglamentario.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Se reanuda la sesión.

Don José María, tres minutos le restan.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señora presidenta.

Bueno, yo usualmente no pregunto por el cuórum, pero es que empecé a oír como a un eco, como el que se oye cuando ya el recinto está vació y, entonces, ahí ya sí me preocupé.

Y después el diputado, ¿qué se me hizo?, el diputado Alpízar me recordó que él es el diputado de los ojos gatos.

Es que yo hablé de los cuatro gatos, bueno, pero volvamos a temas serios porque si no después van a decir que todo lo que van a decir.

Ya vamos a hablar de ese tema, pero espéreme a entender bien qué es lo que está pasando.

Moción número 7 relativa al artículo 33 bis, explicaba en mi intervención anterior que esta moción busca armonizar el texto, el texto del proyecto con lo establecido en el artículo 16 de la Ley General de la administración pública, que es una norma fundamental, y establece que en general las decisiones que tome la administración pública y especialmente aquellas decisiones que pueden afectar derechos de la ciudadanía, derechos de terceros y con más razón aquellas que pueden afectar el ambiente, ese derecho tan importante, el derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado deben adoptarse con base en criterios técnicos.

Puede ser que no se pida un estudio profundamente elaborado y desarrollado, pero deben desarrollarse y adaptarse con varios criterios técnicos, tomando en cuenta

las reglas unívocas de la ciencia y de la técnica, es decir, también tomando en cuenta el sentido común que muchas veces en la administración pública y probablemente por eso aparece ese proyecto de ley en su versión original bien intencionada es escaso, ese sentido común que es escaso en la administración pública.

Entonces, de pronto aparecen funcionarios que dicen, no, es que no se puede poner tal obra, aunque hay, aunque está autorizado un acueducto no se puede poner tal obra porque la tubería no puede pasar por el área de protección, bueno, eso es absurdo, obviamente obras, servicios públicos básicos y son actividades que deben estar permitidas y que no son compatibles con esa protección de la cobertura boscosa.

Pero de ahí a otros errores que hay en el texto.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Nuevamente no hay cuórum.

Treinta y dos diputados y diputadas presentes en el salón.

Se reanuda la sesión.

Cerrar puertas.

Iniciar votación a la moción de reiteración número 7.

Treinta y nueve diputados y diputadas presentes en el salón.

Núñez Piña, Delgado Orozco, Villalta Flórez.

Finalizar votación.

Dos votos a favor, treinta y siete en contra, rechazada la moción.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION REITERACION #7 EXP 22401

Para (Voto: 2)

Vega Rodríguez Paola Viviana	Villalta Florez Estrada José María

Contra (Voto: 37)

Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto	Avendaño Calvo Carlos Luis
Benavides Jiménez Carlos Ricardo	Cascante Cascante Oscar Mauricio	Chan Mora Carmen Irene
Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Delgado Orozco Ana Lucía	Díaz Mejías Shirley
Fonseca Fonseca Jorge Luis	Gourzong Cerdas David Hubert	Guevara Navarrete José María
Guido Pérez Laura	Gómez Obando Giovanni Alberto	Hernández Sánchez Silvia Vanessa
Hidalgo Herrera Carolina	Hoepelman Páez Harllan	León Marchena Yorleni
Monge Granados María Vita	Montero Gómez Catalina	Montiel Héctor Aida María
Morales Mora Victor Manuel	Muñoz Céspedes Walter	Nicolás Solano Franggi
Niño Gutiérrez Karine	Núñez Piña Melvin Ángel	Prendas Rodríguez Jonathan
Pérez Pérez Nielsen	Ramos González Welmer	Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla
Salas Eduarte Aracelly	Sánchez Carballo Enrique	Thompson Chacón Roberto Hernán
Ulate Valenciano Daniel Isaac	Vargas Víquez Otto Roberto	Viales Villegas Gustavo Alonso
Villegas Álvarez Sylvia Patricia		

No-Votación (Total: 7)

Abarca Mora Pablo Heriberto Newton	Castillo Méndez Mario Eduardo	Cruickshank Smith Eduardo
Dolanescu Valenciano Dragos	Muñoz Fonseca Pedro Miguel	Rodríguez Steller Erick
Álvarez L. Édgar Jovel		

Abrir puertas.

En conocimiento la moción de reiteración número 8.

ASAMBLEA LEGISLATIVA

PLENARIO LEGISLATIVO

MOCIÓN VÍA ARTÍCULO 138

REFORMA PARCIAL A LA LEY FORESTAL NO 7575. ADICIÓN DE ARTÍCULOS 33 BIS Y 33 TER

Expediente No. 22401

DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que de conformidad con el artículo 138 del RAL, el Plenario Legislativo se constituya en Comisión General para conocer la moción adjunta.

Jose Villalta

Margarita Matarrita R

S.D/18ENE'22/PM3:33:28

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
REITERACIÓN
Nº 8-1

En discusión.

¿Suficientemente discutida?

Tiene la palabra el diputado Villalta Flórez-Estrada, hasta por cinco minutos.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señora presidenta. Señores diputados, señoras diputadas.

Esta moción ojalá le pongan atención, porque podría ser una alternativa para aclarar las preocupaciones que hemos planteado en torno a este artículo 33 ter, que en realidad nos parece innecesario porque lo que allí se plantea estaría ya incorporado en el 33 bis.

Y esto lo han reconocido, incluso, varios diputados que están apoyando este texto, que consideran que se podría simplificar la redacción, hacer algo más acotado, no tan reiterativo, no tan confuso, que evite que se den esas interpretaciones que hemos explicado.

Pero, bueno, pareciera que también, detrás de esta última versión del texto, hay algunas asesorías, probablemente más externas que internas —porque usualmente las asesorías internas entienden más de la técnica legislativa, de la negociación parlamentaria— algunas asesorías, con una postura un poco rígida, un poco intransigente.

Realmente, es un texto que se podría simplificar en un sesenta por ciento diciendo lo mismo, lo mismo que se quiere, sin una redacción tan compleja, tan llena de oraciones subordinadas, que hacen realmente confuso lo que se quiere, lo que se quiere lograr.

Pero, bueno, como no han querido eliminar este artículo 33 ter que, realmente se lo digo, sale sobrando, otra opción es armonizarlo con el 33 bis. El 33 bis dice cuáles son, además de las obras civiles, cuáles son las actividades de bajo impacto de turismo que se estarían autorizando y son todas actividades que claramente no implican un cambio del uso del suelo y probablemente no implican tampoco la tala de árboles, o implican un impacto muy bajo en la vegetación.

Entonces, como el 33 ter tiene una redacción mucho más amplia, que pareciera contradecir lo que se busca en el 33 bis, hemos propuesto como una alternativa agregar esta frase, que dice que lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable únicamente a las actividades autorizadas en el artículo 33 bis. Y agregando esa frase se mantiene el espíritu, el objetivo de la norma, pero queda claro que no estamos extendiendo el ámbito de aplicación a otras actividades.

A mí realmente me parece bastante razonable, bastante lógico, me parece que aclara muchísimo. La mejor opción, se lo digo, es eliminar ese artículo 33 ter o al menos eliminar esa frase que habla de desarrollo turístico, en general, sin especificar a qué actividades se refiere.

Pero si no quieren hacerlo, uno ha aprendido aquí en la Asamblea Legislativa que hay que negociar, que hay que construir acuerdos, que hay que tener flexibilidad para negociar los textos y, por eso, hemos propuesto varias opciones y esta es otra opción.

Bueno, no eliminen el artículo, pero agreguen que las actividades que se habla allí no son otras que van a meter después, sino son las mismas a las que hace referencia el artículo 33 bis, que es más preciso en su redacción. Es otra alternativa. Les digo, no es mi opción favorita para mejorar el texto, pero también podría funcionar para aclarar las dudas que hemos planteado.

Diay, realmente no es muy pedir, porque yo les he escuchado también a algunos de los proponentes decir que no es que quieren hacer eso que nos preocupa, que no es ese el objetivo, que talvez la redacción no es clara, pero que no ese el objetivo. Entonces, por qué no, por qué no poner la aclaración.

¿Por qué no poner la aclaración? Si nosotros tenemos razón en la preocupación, se estaría resolviendo esa preocupación, se estaría evitando una interpretación más peligrosa, más expansiva de la norma. Y, bueno, si nosotros no tuviéramos razón, lo que abunda no daña, compañeros y compañeras diputadas. Si realmente no tenemos razón y eso ya está en el texto, ¿por qué no dar esa claridad y seguimos para adelante sin ningún problema?

Pero, bueno, ojalá que la reflexión del fin de semana nos ayude a encontrar mayores acuerdos…

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

¿Suficientemente discutida? Discutida.

Cerrar puertas. Iniciar votación.

Treinta y nueve diputadas y diputados presentes en el salón.

Villalta Flórez-Estrada, Prendas Rodríguez, Ramos González, Monge Granados, Monge Granados, Monge Granados.

Finalizar votación.

Tres votos a favor, treinta y cinco en contra. Rechazada la moción.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION REITERACION #8 EXP 22401

Para (Voto: 3)

Muñoz Céspedes Walter	Vega Rodríguez Paola Viviana	Villalta Florez Estrada José María

Contra (Voto: 35)

Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto	Avendaño Calvo Carlos Luis
Benavides Jiménez Carlos Ricardo	Cascante Cascante Oscar Mauricio	Chan Mora Carmen Irene
Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Delgado Orozco Ana Lucía	Díaz Mejías Shirley
Fonseca Fonseca Jorge Luis	Gourzong Cerdas David Hubert	Guevara Navarrete José María
Gómez Obando Giovanni Alberto	Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Hidalgo Herrera Carolina
Hoepelman Páez Harllan	León Marchena Yorleni	Monge Granados María Vita
Montero Gómez Catalina	Montiel Héctor Aida María	Morales Mora Victor Manuel
Nicolás Solano Franggi	Niño Gutiérrez Karine	Núñez Piña Melvin Ángel
Prendas Rodríguez Jonathan	Pérez Pérez Nielsen	Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla
Salas Eduarte Aracelly	Sánchez Carballo Enrique	Thompson Chacón Roberto Hernán
Ulate Valenciano Daniel Isaac	Vargas Víquez Otto Roberto	Viales Villegas Gustavo Alonso
Villegas Álvarez Sylvia Patricia	Álvarez L. Édgar Jovel	

No-Votación (Total: 8)

Abarca Mora Pablo Heriberto Newton	Castillo Méndez Mario Eduardo	Cruickshank Smith Eduardo
Dolanescu Valenciano Dragos	Guido Pérez Laura	Muñoz Fonseca Pedro Miguel
Ramos González Welmer	Rodríguez Steller Erick	

Abrir puertas.

En conocimiento la moción de reiteración número 9.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO LEGISLATIVO

MOCIÓN DE REITERACIÓN

EXPEDIENTE N° 22.401
REFORMA PARCIAL A LA LEY FORESTAL N°7575 ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 33 BIS Y 33 TER

DE LA DIPUTADA PAOLA VEGA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que de conformidad con el artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el Plenario se convierta en Comisión General y se conozca la moción adjunta vía artículo 137 **N°2 del segundo día.**

PAOLA VIVIANA VEGA RODRIGUEZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por PAOLA VIVIANA VEGA RODRIGUEZ (FIRMA)
Fecha: 2022.01.19 13:38:34 -06'00'

Margarita Matarrita R.

S.O/19ENE'22/PM1:48:15

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
Nº 9-1

En discusión.

Tiene la palabra la diputada proponente, Vega Rodríguez, doña Paola.

Diputada Paola Vega Rodríguez:

Gracias, señora presidenta.

Voy a coincidir con varios de los argumentos expuestos en las mociones anteriores por el compañero, José María Villalta, antes de todo quiero decir que yo soy proponente de este proyecto de ley, yo fui parte de la redacción original de este proyecto de ley, que era un proyecto de ley que buscaba dar flexibilidad a cierto tipo de obras civiles, que cumplían un doble propósito, un propósito de turismo a pequeña escala, de ornato, de recuperación urbana, pero al mismo tiempo sumaba al propósito de proteger el área de protección, que es el área que protege, valga la redundancia, los cuerpos de agua, los cauces, etcétera .

Pero como proponente tengo que decir que estoy indignada porque en el texto sustitutivo se aprobaron mociones de personas que no eran parte de la propuesta original del texto, de personas ajenas a la construcción inicial que desvirtuaron el propósito inicial del proyecto.

Y que están creando serios problemas legales para la interpretación de esta ley.

Entonces, como proponente de mi propio proyecto es mi deber meter estas reiteraciones y advertir lo que está pasando, porque caso contrario estaremos generando una serie de vicios empezando por regresión ambiental, quiero advertir esto, el proyecto como está planteado y creo que no es mala fe, sino desconocimiento de la norma ambiental está generando una serie de vicios y de regresión ambiental.

Esta primera moción la planteo para arreglar el transitorio, porque el transitorio comete un error técnico garrafal que no puede pasar por alto y que lo advertí en la Comisión de Ambiente, y sin embargo nadie me hizo caso.

Por estar haciendo mociones a la carrera, o por estar haciendo mociones sin consultar a las personas especialistas en el tema, resulta que en el transitorio II ponen el concepto de zona de protección, no existe en Costa Rica algo que se llame zona de protección, en toda la legislación ambiental del país no existe un concepto que se llame zona de protección, están las áreas de protección, están las áreas protegidas, y están las zonas protectoras y algunas otras categorías de manejo.

Entonces no se sabe lo que el proponente quiso decir en esta moción, entonces tenemos un gran problema porque básicamente esta moción habla de un concepto inexistente en nuestra legislación ambiental, no existe una zona de protección.

Y es por eso que estoy queriendo arreglarlo para que la ley pueda ser aplicable.

Es área de protección lo que tiene que decir este proyecto, este proyecto de ley al referir al 33 y al 34 de la Ley Forestal, hace énfasis en las áreas de protección que son aquellas zonas que dependiendo de si son zonas rural o urbana, custodian de alguna manera los cuerpos de agua.

Zona protectora no existe, zona de protección, perdón. Entonces, sería totalmente inaplicable este transitorio, porque está haciendo referencia a una nomenclatura, no solamente inexiste en la Ley ambiental actual, sino que inexistente a lo largo de todo el proyecto de ley.

Porque el proyecto de ley en ningún momento habla de este concepto de zona de protección.

Entonces viene todo el cuerpo del proyecto hablando de áreas de protección y en el transitorio pasa a un concepto que no existe, entonces, hay una inconexidad, hay una antinomia, hay un error no se puede aplicar, no es de mala fe que estamos presentando estas mociones es que hay que tener la humildad para saber cuándo hay un tema técnico que se escapa de las manos.

Esta moción, entonces, lo que hace es devolver el transitorio a la redacción original, con el fin de solventar ese primer problema, en las mociones que siguen hablaré del resto de problemas que tiene la norma como está redactada que generan ya no solamente esta antinomia, sino que generan también problemas que podrían constituir una regresión ambiental o problema de operación para las autoridades del Ministerio de Ambiente, de la Dirección de Aguas.

Y entorpecer los propósitos del proyecto de ley, que, repito, y quiero que esto quede claro, lo estoy haciendo como proponente del proyecto de ley, porque el proyecto de ley lo redactamos entre varias diputadas, junto con el Minae, para un propósito y el texto sustitutivo se desalineó de esa intención original y de ese propósito.

Incluso podría decir que, si hacemos una revisión estricta de la exposición de motivos, se sale por completo de lo que planteamos en ella.

Gracias, presidenta.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Cerrar puertas.

Iniciar votación a la moción de reiteración número 9.

Abarca Mora, Cruickshank Smith, Prendas Rodríguez, Guido Pérez, Benavides Jiménez, Álvarez López, Monge Granados, Prendas Rodríguez, Villalta Flórez-Estrada, Avendaño Calvo.

Finalizar votación. Nueve votos a favor, veintinueve en contra. Rechazada la moción de reiteración número 9.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION REITERACION #9 EXP 22401

Para (Voto: 9)

Aiza Campos Luis Antonio	Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Díaz Mejías Shirley
Muñoz Céspedes Walter	Ramos González Welmer	Vega Rodríguez Paola Viviana
Villalta Florez Estrada José María	Villegas Álvarez Sylvia Patricia	Álvarez L. Édgar Jovel

Contra (Voto: 29)

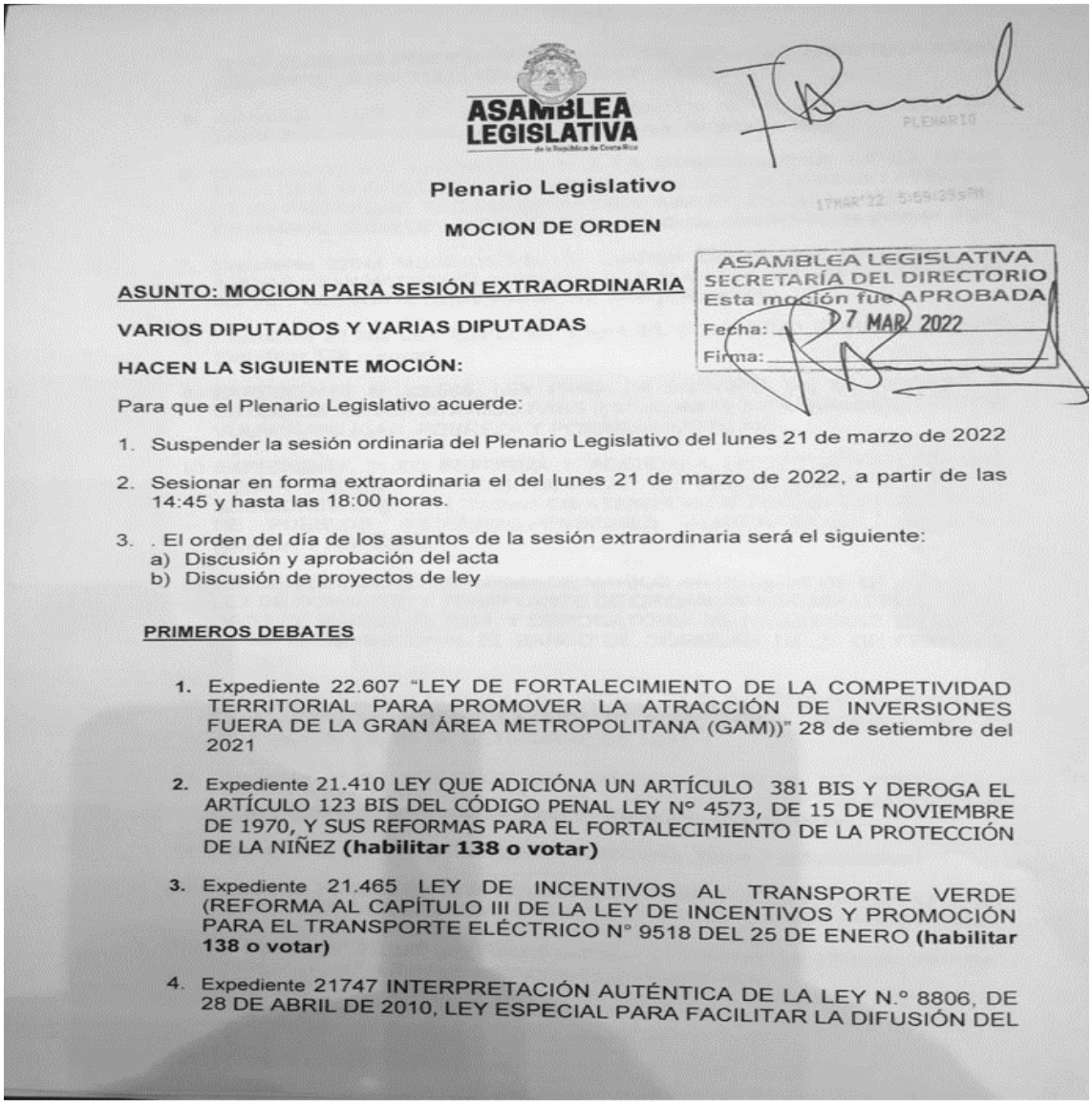
Avendaño Calvo Carlos Luis	Benavides Jiménez Carlos Ricardo	Cascante Cascante Oscar Mauricio
Chan Mora Carmen Irene	Delgado Orozco Ana Lucía	Fonseca Fonseca Jorge Luis
Gourzong Cerdas David Hubert	Guevara Navarrete José María	Guido Pérez Laura
Gómez Obando Giovanni Alberto	Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Hidalgo Herrera Carolina
Hoepelman Páez Harllan	León Marchena Yorleni	Montero Gómez Catalina
Montiel Héctor Aida María	Morales Mora Victor Manuel	Nicolás Solano Franggi
Niño Gutiérrez Karine	Núñez Piña Melvin Ángel	Prendas Rodríguez Jonathan
Pérez Pérez Nielsen	Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla	Salas Eduarte Aracelly
Sánchez Carballo Enrique	Thompson Chacón Roberto Hernán	Ulate Valenciano Daniel Isaac
Vargas Víquez Otto Roberto	Viales Villegas Gustavo Alonso	

No-Votación (Total: 8)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Alpízar Castro Ignacio Alberto	Castillo Méndez Mario Eduardo
Cruickshank Smith Eduardo Newton	Dolanescu Valenciano Dragos	Monge Granados María
Vita Muñoz Fonseca Pedro Miguel	Rodríguez Steller Erick	

Abrir puertas.

Se ha presentado una moción de orden para que…, para realizar sesión extraordinaria en el horario ordinario el lunes 21 de marzo,



ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

PLENARIO
17MAR'22 5:55:39sPM

Plenario Legislativo

MOCION DE ORDEN

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue APROBADA
Fecha: 17 MAR 2022
Firma:

ASUNTO: MOCION PARA SESIÓN EXTRAORDINARIA

VARIOS DIPUTADOS Y VARIAS DIPUTADAS

HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que el Plenario Legislativo acuerde:

1. Suspender la sesión ordinaria del Plenario Legislativo del lunes 21 de marzo de 2022
2. Sesionar en forma extraordinaria el del lunes 21 de marzo de 2022, a partir de las 14:45 y hasta las 18:00 horas.
3. . El orden del día de los asuntos de la sesión extraordinaria será el siguiente:
 a) Discusión y aprobación del acta
 b) Discusión de proyectos de ley

PRIMEROS DEBATES

1. Expediente 22.607 "LEY DE FORTALECIMIENTO DE LA COMPETIVIDAD TERRITORIAL PARA PROMOVER LA ATRACCIÓN DE INVERSIONES FUERA DE LA GRAN ÁREA METROPOLITANA (GAM))" 28 de setiembre del 2021
2. Expediente 21.410 LEY QUE ADICIÓNA UN ARTÍCULO 381 BIS Y DEROGA EL ARTÍCULO 123 BIS DEL CÓDIGO PENAL LEY N° 4573, DE 15 DE NOVIEMBRE DE 1970, Y SUS REFORMAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ **(habilitar 138 o votar)**
3. Expediente 21.465 LEY DE INCENTIVOS AL TRANSPORTE VERDE (REFORMA AL CAPÍTULO III DE LA LEY DE INCENTIVOS Y PROMOCIÓN PARA EL TRANSPORTE ELÉCTRICO N° 9518 DEL 25 DE ENERO **(habilitar 138 o votar)**
4. Expediente 21747 INTERPRETACIÓN AUTÉNTICA DE LA LEY N.° 8806, DE 28 DE ABRIL DE 2010, LEY ESPECIAL PARA FACILITAR LA DIFUSIÓN DEL

CONOCIMIENTO POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA (UCR) MEDIANTE LA VÍA TELEVISIVA Y RADIOFÓNICA

5. Expediente 21.826 LEY DE PROCEDIMIENTOS NO CONTENCIOSOS EN SEDE NOTARIAL **(inicia, NO tiene mociones de primer día)**

6. Expediente 22.803 AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ PARA QUE SEGREGUE EN LOTES UN INMUEBLE DE DOMINIO PRIVADO DE SU PROPIEDAD Y LOS DONE A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS, EN BARRIO IRVIN DE LA CRUZ **(inicia, NO tiene mociones de primer día)**

7. Expediente 22644 MODIFICACIÓN DE LÍMITES ENTRE LOS CANTONES DE ATENAS Y SAN MATEO DE LA PROVINCIA DE ALAJUELA, EN LOS DISTRITOS DE JESÚS Y DESMONTE **(inicia trámite, NO tiene mociones)**

8. Expediente 22.282 LEY ESPECIAL PARA EL COMERCIO SOBRE RUEDAS **(habilitar 138 o votar)**

9. EXPEDIENTE N° 22.566. LEY PARA LA EQUIDAD EN EL ACCESO A ESTUDIOS UNIVERSITARIOS PARA ESTUDIANTES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD, POBREZA Y POBREZA EXTREMA

10. EXPEDIENTE 21090 REFORMA Y ADICIÓN A LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL PARA GARANTIZAR EL FINANCIAMIENTO DE LAS SECCIONES ESPECIALIZADAS EN ATENCIÓN DE PERSONAS USUARIAS DE PUEBLOS INDÍGENAS,PENSIONES ALIMENTARIAS, LABORAL, FAMILIA Y AGRARIO

11. EXPEDIENTE 22798 REFORMA DE VARIOS ARTÍCULOS DE LA LEY 9222, LEY DE DONACIÓN Y TRASPLANTE DE ÓRGANOS Y TEJIDOS HUMANOS, DE 13 DE MARZO DE 2014, Y DEROGATORIA DE LA LEY 6948, DECLARA DE INTERÉS NACIONAL EL BANCO DE CÓRNEAS, DE 27 DE FEBRERO DE 1984

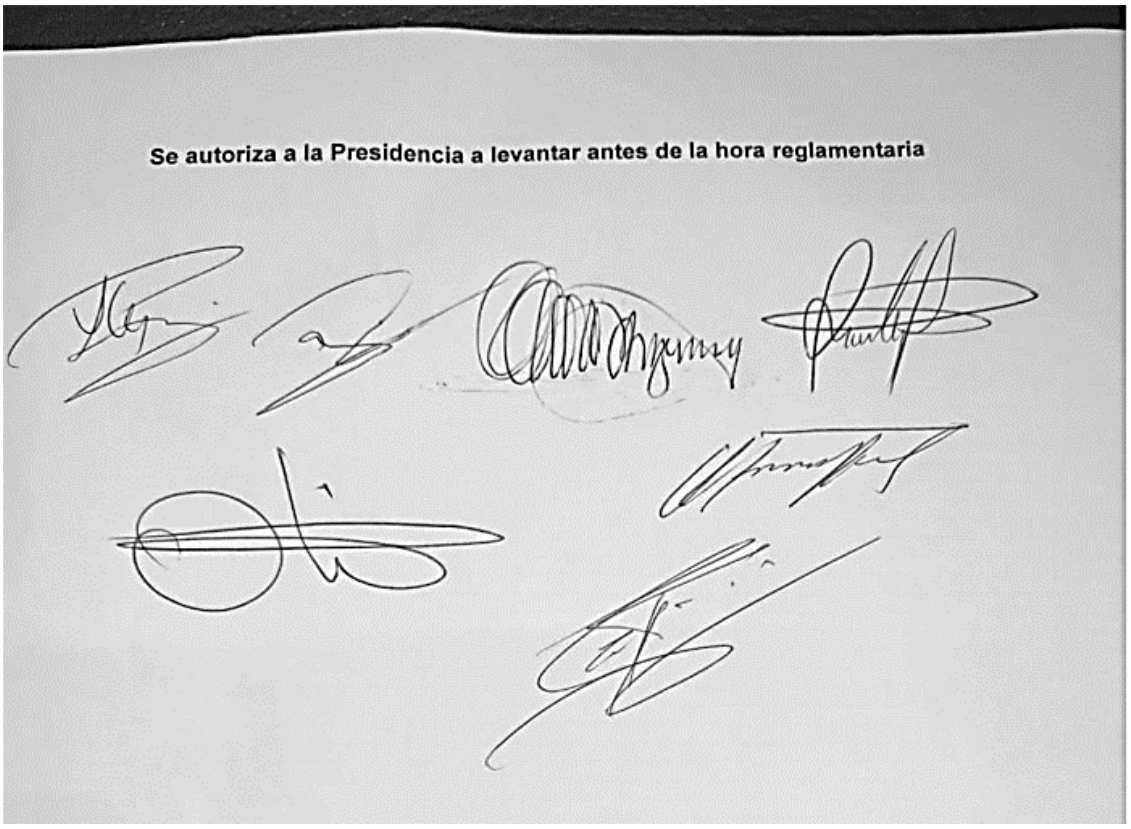
12. EXPEDIENTE 21646 ADICIÓN DEL INCISO G) AL ARTÍCULO 2 Y EL INCISO G) AL ARTÍCULO 3 DE LA LEY N° 2160, LEY FUNDAMENTAL DE EDUCACIÓN, DE 25 DE SETIEMBRE DE 1957

13. Expediente 21.962 CREACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE CUIDADOS Y APOYOS PARA PERSONAS ADULTAS Y PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA (SINCA). **(tiene dos reiteraciones)**

14. Expediente 22.487 LEY DE VIVIENDA MUNICIPAL. **(tiene 7 reiteraciones)**

15. Expediente 21.558 LEY PARA DESAFECTACIÓN Y DONACION DE LA ZONA AMERICANA A LA MUNICIPALIDAD DE QUEPOS **(tiene 16 reiteraciones)**

16. Expediente N° 22.520 Ley Para Incentivar Y Promover La Construcción De Infraestructura De Telecomunicaciones En Costa Rica



En discusión.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Cerrar puertas.

Iniciar votación a la moción de sesión extraordinaria anteriormente leída.

Niño Gutiérrez, Chan Mora, Benavides Jiménez, Avendaño Calvo, Ramos González, Vega Rodríguez, Hoepelman Páez, Núñez Piña, Díaz Mejía, Díaz Mejía.

Finalizar votación.

Treinta y ocho votos a favor, uno en contra. Aprobada la moción de sesión extraordinaria del lunes 21 de marzo.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

mocion sesion extraordinaria lunes 21 marzo

Para (Voto: 38)

Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto	Avendaño Calvo Carlos Luis
Benavides Jiménez Carlos Ricardo	Cascante Cascante Oscar Mauricio	Chan Mora Carmen Irene
Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Delgado Orozco Ana Lucía	Díaz Mejías Shirley
Fonseca Fonseca Jorge Luis	Gourzong Cerdas David Hubert	Guevara Navarrete José María
Guido Pérez Laura	Gómez Obando Giovanni Alberto	Hernández Sánchez Silvia Vanessa
Hidalgo Herrera Carolina	Hoepelman Páez Harllan	León Marchena Yorleni
Monge Granados María Vita	Montero Gómez Catalina	Montiel Héctor Aida María
Morales Mora Victor Manuel	Nicolás Solano Franggi	Niño Gutiérrez Karine
Prendas Rodríguez Jonathan	Pérez Pérez Nielsen	Ramos González Welmer
Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla	Salas Eduarte Aracelly	Sánchez Carballo Enrique
Thompson Chacón Roberto Hernán	Ulate Valenciano Daniel Isaac	Vargas Víquez Otto Roberto
Vega Rodríguez Paola Viviana	Viales Villegas Gustavo Alonso	Villalta Florez Estrada José María
Villegas Álvarez Sylvia Patricia	Álvarez L. Édgar Jovel	

Contra (Voto: 1)

Muñoz Céspedes Walter

No-Votación (Total: 7)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Castillo Méndez Mario Eduardo	Cruickshank Smith Eduardo Newton
Dolanescu Valenciano Dragos	Muñoz Fonseca Pedro Miguel	Núñez Piña Melvin Ángel
Rodríguez Steller Erick		

Abrir puertas.

Doña Paola, por el orden hasta por un minuto.

Muy bien, gracias.

Al ser las dieciocho horas, se levanta la sesión.

Muy buenas tardes.

Silvia Hernández Sánchez
Presidenta

Aracelly Salas Eduarte
Primera secretaria

Xiomara Priscilla Rodríguez Hernández
Segunda secretaria

ANEXOS

Anexo 1:

Expediente	Fecha de presentación	Diputada o diputado	Sesión
22.418	17-3-2022	Guido Pérez, Laura	60
22.464	17-3-2022	Guido Pérez, Laura	60
22.640	17-3-2022	Guido Pérez, Laura	60
22.646	17-3-2022	Guido Pérez, Laura	60
22.728	17-3-2022	Guido Pérez, Laura	60
22.730	17-3-2022	Guido Pérez, Laura	60
22.800	17-3-2022	Guido Pérez, Laura	60
22.801	17-3-2022	Guido Pérez, Laura	60
22.802	17-3-2022	Guido Pérez, Laura	60
22.875	17-3-2022	Guido Pérez, Laura	60
22.893	17-3-2022	Guido Pérez, Laura	60
22.920	17-3-2022	Guido Pérez, Laura	60
22.921	17-3-2022	Guido Pérez, Laura	60
22.934	17-3-2022	Guido Pérez, Laura	60
22.922	17-3-2022	Guido Pérez, Laura	60
22.876	17-3-2022	Guido Pérez, Laura	60
22.935	17-3-2022	Guido Pérez, Laura	60

Anexo 2:

N.º 1555-E11-2022. TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES. San José, a las quince horas con cuarenta y cinco minutos del dieciséis de marzo de dos mil veintidós.

Declaratoria de elección de Diputados y Diputadas a la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica para el período constitucional comprendido entre el 1.° de mayo de 2022 y el 30 de abril de 2026.

RESULTANDO

1.- Que, de conformidad con lo establecido en los artículos 9, 99, 102 inciso 1), 106, 107, 116 de la Constitución Política y 52 inciso k), 147, 148, 150, 151, 166, 202 y 205 del Código Electoral, el 6 de octubre de 2021, mediante decreto n.° 13-2021, aprobado en sesión solemne n.° 85-2021, este Tribunal convocó a todos los ciudadanos y ciudadanas inscritas como electoras en el Departamento Electoral del Registro Civil para que, ejerciendo el derecho fundamental al sufragio en votación DIRECTA Y SECRETA, concurrieran a las respectivas juntas receptoras de votos el domingo 6 de febrero de 2022, a fin de que procedieran a elegir Diputados y Diputadas a la Asamblea Legislativa, en los términos establecidos en la referida convocatoria.

2.- Que para dicha elección inscribieron en el Registro Electoral sus respectivos candidatos y candidatas los siguientes partidos políticos: **en todas las provincias del país**: Accesibilidad sin Exclusión, Acción Ciudadana, Alianza Demócrata Cristiana, Costa Rica Justa, De los Trabajadores, Encuentro Nacional, Frente Amplio, Fuerza Nacional, Integración Nacional, Justicia Social Costarricense, Liberación Nacional, Liberal Progresista, Movimiento Libertario, Movimiento Social Demócrata Costarricense, Nuestro Pueblo, Nueva Generación, Nueva República, Progreso Social Democrático, Pueblo Unido, Republicano Social Cristiano,

Restauración Nacional, Unidad Social Cristiana, Unidos Podemos, Unión Costarricense Democrática y Unión Liberal; y adicionalmente en las provincias que se dirá, los siguientes partidos políticos: **San José:** Anticorrupción Costarricense, Nuevo Partido Socialista, Unidos por Costa Rica y Vamos; **Alajuela:** Somos; **Cartago:** Actuemos Ya, Nuevo Partido Socialista-Cartago y Renovación Cartago; **Guanacaste:** Unión Guanacasteca; y **Limón:** Izquierda Costarricense y Recuperando Valores**.**

3.- Que los comicios se celebraron el domingo 6 de febrero de 2022, fecha en la cual los electores sufragaron ante las juntas receptoras de votos numeradas en forma consecutiva de la uno a la seis mil setecientos sesenta y siete e instaladas en los dos mil ochenta y dos distritos electorales de todo el país.

4.- Que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 187 del Código Electoral, en el extranjero únicamente se realizó la votación para elegir Presidente y Vicepresidentes de la República; motivo por el cual el padrón para la elección de Diputados y Diputadas a la Asamblea Legislativa correspondió a tres millones cuatrocientos noventa y un mil setenta y cinco electores.

5.- Que, según lo dispuesto en los artículos 102 incisos 7) y 8) de la Constitución Política, 12 inciso b), 197 y 198 del Código Electoral y la resolución n.º 5721-E8-2009 de las 11 horas del 18 de diciembre de 2009, este Tribunal efectuó el escrutinio definitivo de los sufragios emitidos para la elección de Diputados y Diputadas a la Asamblea Legislativa.

CONSIDERAND**O**

I.- Del escrutinio definitivo de los sufragios emitidos para elegir Diputados y Diputadas a la Asamblea Legislativa en la referida votación se derivan los siguientes resultados:

COSTA RICA: VOTOS VÁLIDOS PARA DIPUTACIONES A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, POR PROVINCIA SEGÚN PARTIDO POLÍTICO, ELECCIONES 6 DE FEBRERO DE 2022

PARTIDO POLÍTICO	TOTAL	PROVINCIAS						
		SAN JOSÉ	ALAJUELA	CARTAGO	HEREDIA	GUANACASTE	PUNTARENAS	LIMÓN
TOTAL VOTOS VÁLIDOS	**2,075,872**	**721,846**	**417,293**	**267,201**	**231,821**	**132,394**	**159,527**	**145,790**
ACCESIBILIDAD SIN EXCLUSIÓN	31,339	13,062	4,474	4,029	3,537	3,169	1,080	1,988
ACCIÓN CIUDADANA	44,622	13,223	7,414	8,078	5,457	2,646	4,549	3,255
ACTUEMOS YA	1,861	-	-	1,861	-	-	-	-
ALIANZA DEMÓCRATA CRISTIANA	18,475	2,616	2,311	4,071	828	548	6,482	1,619
ANTICORRUPCIÓN COSTARRICENSE	1,768	1,768	-	-	-	-	-	-
COSTA RICA JUSTA	25,347	6,496	4,548	2,559	2,881	2,073	2,891	3,899
DE LOS TRABAJADORES	5,631	2,114	1,267	608	535	273	360	474
ENCUENTRO NACIONAL	10,536	1,417	1,077	2,227	3,107	549	1,540	619
FRENTE AMPLIO	172,961	72,378	28,645	25,442	24,672	5,562	8,557	7,705
FUERZA NACIONAL	24,518	11,551	3,181	3,217	1,825	1,925	1,250	1,569
INTEGRACIÓN NACIONAL	22,710	5,032	6,019	3,375	1,096	1,665	1,583	3,940
IZQUIERDA COSTARRICENSE	351	-	-	-	-	-	-	351
JUSTICIA SOCIAL COSTARRICENSE	18,097	3,809	2,063	1,713	1,487	1,306	1,525	6,194
LIBERACIÓN NACIONAL	515,231	174,406	108,377	71,862	60,023	34,697	36,687	29,179
LIBERAL PROGRESISTA	188,074	85,372	36,594	24,209	29,658	4,743	4,120	3,378
MOVIMIENTO LIBERTARIO	13,473	4,652	2,623	2,650	1,067	922	934	625
MOVIMIENTO SOCIAL DEMÓCRATA COSTARRICENSE	11,602	3,152	3,775	1,735	548	745	827	820
NUESTRO PUEBLO	9,240	3,538	1,445	1,071	672	316	1,244	954
NUEVA GENERACIÓN	37,144	9,225	4,224	12,491	2,564	1,454	3,863	3,323
NUEVA REPÚBLICA	209,074	67,669	45,112	15,260	19,032	12,222	26,600	23,179
NUEVO PARTIDO SOCIALISTA	778	778	-	-	-	-	-	-
NUEVO PARTIDO SOCIALISTA-CARTAGO	837	-	-	837	-	-	-	-
PROGRESO SOCIAL DEMOCRÁTICO	312,120	124,699	78,496	29,640	32,371	16,551	18,406	11,957
PUEBLO UNIDO	6,102	1,932	1,753	704	494	246	338	635
RECUPERANDO VALORES	9,059	-	-	-	-	-	-	9,059
RENOVACIÓN CARTAGO	2,995	-	-	2,995	-	-	-	-
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	31,227	8,302	7,670	3,343	1,969	2,446	4,670	2,827
RESTAURACIÓN NACIONAL	42,495	10,335	6,827	4,148	4,822	2,579	7,722	6,062
SOMOS	3,997	-	3,997	-	-	-	-	-
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	236,941	67,609	47,434	32,161	26,340	22,937	21,852	18,608
UNIDOS PODEMOS	21,100	7,529	2,692	3,689	3,627	1,102	768	1,693
UNIDOS POR COSTA RICA	913	913	-	-	-	-	-	-
UNIÓN COSTARRICENSE DEMOCRÁTICA	5,318	1,454	608	714	348	918	621	655
UNIÓN GUANACASTECA	10,086	-	-	-	-	10,086	-	-
UNIÓN LIBERAL	24,645	11,610	4,667	2,512	2,861	714	1,058	1,223
VAMOS	5,205	5,205	-	-	-	-	-	-

II.- De conformidad con lo que dispone el artículo 106 *in fine* de la Constitución Política, los Diputados y Diputadas se eligen por provincia en número de cincuenta y siete para todo el país y de acuerdo con el último censo general de población del año 2011 correspondió, conforme al decreto de convocatoria supra referido, la siguiente asignación de plazas a adjudicar por provincias:

CANTIDAD DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS A ELEGIR POR PROVINCIA

PROVINCIA	CANTIDAD
SAN JOSÉ	19 (DIECINUEVE)
ALAJUELA	11 (ONCE)
CARTAGO	7 (SIETE)
HEREDIA	6 (SEIS)
GUANACASTE	4 (CUATRO)
PUNTARENAS	5 (CINCO)
LIMÓN	5 (CINCO)
TOTAL	**57 (CINCUENTA Y SIETE)**

III.- La elección de Diputados y Diputadas a la Asamblea Legislativa se hace por el sistema de cociente y cifra residual con barrera de subcociente, entendiéndose por cociente la cifra que se obtiene al dividir el total de votos válidos emitidos para cada provincia entre el número de plazas a llenar en cada una de ellas; y por subcociente –barrera mínima para participar en la adjudicación de escaños– el total de votos válidos emitidos a favor de un partido que, sin alcanzar la cifra cociente, alcance o supere el cincuenta por ciento de ésta (artículos 201, 203 y 204 del Código Electoral y resolución n.º 0576-E-2002 de las 14 horas del 18 de abril de 2002).

IV.- A cada partido que haya concurrido a la votación se le declararán electos tantos candidatos y candidatas como cocientes haya logrado, haciéndose primero la declaratoria de elección del partido que mayor número de votos obtuvo en el circuito electoral correspondiente, continuándola en el orden decreciente de éstos; si quedaren plazas sin llenar por el sistema de cociente, la distribución se hará a favor de los partidos en el orden decreciente de la cifra residual de su votación, pero incluyendo a aquellos partidos que apenas alcanzaren subcociente, como si su votación total fuera cifra residual; y si aún quedaren plazas sin llenar, se repetirá la operación anterior hasta adjudicarlas en su totalidad (artículo 205 del

Código Electoral).

V.- De las cifras consignadas anteriormente y la aplicación de las normas referidas, según el caudal de votos obtenido por los partidos políticos en cada una de las provincias, corresponden las siguientes asignaciones de plazas de Diputados y Diputadas a la Asamblea Legislativa:

PROVINCIA SAN JOSÉ

DIPUTACIONES A ELEGIR	**19**
COCIENTE	37,991.895
SUBCOCIENTE	18,995.947

PARTIDOS	**VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS**	**POR COCIENTE**	**RESIDUOS**	**POR RESIDUO MAYOR**	**TOTAL**
TOTAL	**721,846**	**12**		**7**	**19**
ACCESIBILIDAD SIN EXCLUSIÓN	13,062	-	-	-	-
ACCIÓN CIUDADANA	13,223	-	-	-	-
ALIANZA DEMÓCRATA CRISTIANA	2,616	-	-	-	-
ANTICORRUPCIÓN COSTARRICENSE	1,768	-	-	-	-
COSTA RICA JUSTA	6,496	-	-	-	-
DE LOS TRABAJADORES	2,114	-	-	-	-
ENCUENTRO NACIONAL	1,417	-	-	-	-
FRENTE AMPLIO	72,378	1	34,386.105	2	3
FUERZA NACIONAL	11,551	-	-	-	-
INTEGRACIÓN NACIONAL	5,032	-	-	-	-
JUSTICIA SOCIAL COSTARRICENSE	3,809	-	-	-	-
LIBERACIÓN NACIONAL	174,406	4	22,438.421	1	5
LIBERAL PROGRESISTA	85,372	2	9,388.211	1	3
MOVIMIENTO LIBERTARIO	4,652	-	-	-	-
MOVIMIENTO SOCIAL DEMÓCRATA COSTARRICENSE	3,152	-	-	-	-
NUESTRO PUEBLO	3,538	-	-	-	-
NUEVA GENERACIÓN	9,225	-	-	-	-
NUEVA REPÚBLICA	67,669	1	29,677.105	1	2
NUEVO PARTIDO SOCIALISTA	778	-	-	-	-
PROGRESO SOCIAL DEMOCRÁTICO	124,699	3	10,723.316	1	4
PUEBLO UNIDO	1,932	-	-	-	-
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	8,302	-	-	-	-
RESTAURACIÓN NACIONAL	10,335	-	-	-	-
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	67,609	1	29,617.105	1	2

UNIDOS PODEMOS	7,529	-	-	-	-
UNIDOS POR COSTA RICA	913	-	-	-	-
UNIÓN COSTARRICENSE DEMOCRÁTICA	1,454	-	-	-	-
UNIÓN LIBERAL	11,610	-	-	-	-
VAMOS	5,205	-	-	-	-

PROVINCIA ALAJUELA

DIPUTACIONES A ELEGIR	**11**
COCIENTE	37,935.727
SUBCOCIENTE	18,967.864

PARTIDOS	**VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS**	**POR COCIENTE**	**RESIDUOS**	**POR RESIDUO MAYOR**	**TOTAL**
TOTAL	**417,293**	**6**		**5**	**11**
ACCESIBILIDAD SIN EXCLUSIÓN	4,474	-	-	-	-
ACCIÓN CIUDADANA	7,414	-	-	-	-
ALIANZA DEMÓCRATA CRISTIANA	2,311	-	-	-	-
COSTA RICA JUSTA	4,548	-	-	-	-
DE LOS TRABAJADORES	1,267	-	-	-	-
ENCUENTRO NACIONAL	1,077	-	-	-	-
FRENTE AMPLIO	28,645	-	28,645.000	1	1
FUERZA NACIONAL	3,181	-	-	-	-
INTEGRACIÓN NACIONAL	6,019	-	-	-	-
JUSTICIA SOCIAL COSTARRICENSE	2,063	-	-	-	-
LIBERACIÓN NACIONAL	108,377	2	32,505.545	1	3
LIBERAL PROGRESISTA	36,594	-	36,594.000	1	1
MOVIMIENTO LIBERTARIO	2,623	-	-	-	-
MOVIMIENTO SOCIAL DEMÓCRATA COSTARRICENSE	3,775	-	-	-	-
NUESTRO PUEBLO	1,445	-	-	-	-
NUEVA GENERACIÓN	4,224	-	-	-	-
NUEVA REPÚBLICA	45,112	1	7,176.273	1	2
PROGRESO SOCIAL DEMOCRÁTICO	78,496	2	2,624.545	-	2
PUEBLO UNIDO	1,753	-	-	-	-
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	7,670	-	-	-	-
RESTAURACIÓN NACIONAL	6,827	-	-	-	-
SOMOS	3,997	-	-	-	-
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	47,434	1	9,498.273	1	2
UNIDOS PODEMOS	2,692	-	-	-	-
UNIÓN COSTARRICENSE DEMOCRÁTICA	608	-	-	-	-
UNIÓN LIBERAL	4,667	-	-	-	-

PROVINCIA CARTAGO

DIPUTACIONES A ELEGIR	**7**
COCIENTE	38,171.571
SUBCOCIENTE	19,085.786

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	**267,201**	**1**		**6**	**7**
ACCESIBILIDAD SIN EXCLUSIÓN	4,029	-	-	-	-
ACCIÓN CIUDADANA	8,078	-	-	-	-
ACTUEMOS YA	1,861	-	-	-	-
ALIANZA DEMÓCRATA CRISTIANA	4,071	-	-	-	-
COSTA RICA JUSTA	2,559	-	-	-	-
DE LOS TRABAJADORES	608	-	-	-	-
ENCUENTRO NACIONAL	2,227	-	-	-	-
FRENTE AMPLIO	25,442	-	25,442.000	1	1
FUERZA NACIONAL	3,217	-	-	-	-
INTEGRACIÓN NACIONAL	3,375	-	-	-	-
JUSTICIA SOCIAL COSTARRICENSE	1,713	-	-	-	-
LIBERACIÓN NACIONAL	71,862	1	33,690.429	2	3
LIBERAL PROGRESISTA	24,209	-	24,209.000	1	1
MOVIMIENTO LIBERTARIO	2,650	-	-	-	-
MOVIMIENTO SOCIAL DEMÓCRATA COSTARRICENSE	1,735	-	-	-	-
NUESTRO PUEBLO	1,071	-	-	-	-
NUEVA GENERACIÓN	12,491	-	-	-	-
NUEVA REPÚBLICA	15,260	-	-	-	-
NUEVO PARTIDO SOCIALISTA-CARTAGO	837	-	-	-	-
PROGRESO SOCIAL DEMOCRÁTICO	29,640	-	29,640.000	1	1
PUEBLO UNIDO	704	-	-	-	-
RENOVACIÓN CARTAGO	2,995	-	-	-	-
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	3,343	-	-	-	-
RESTAURACIÓN NACIONAL	4,148	-	-	-	-
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	32,161	-	32,161.000	1	1
UNIDOS PODEMOS	3,689	-	-	-	-
UNIÓN COSTARRICENSE DEMOCRÁTICA	714	-	-	-	-
UNIÓN LIBERAL	2,512	-	-	-	-

PROVINCIA HEREDIA

DIPUTACIONES A ELEGIR	**6**

COCIENTE	38,636.833
SUBCOCIENTE	19,318.417

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	**231,821**	**1**		**5**	**6**
ACCESIBILIDAD SIN EXCLUSIÓN	3,537	-	-	-	-
ACCIÓN CIUDADANA	5,457	-	-	-	-
ALIANZA DEMÓCRATA CRISTIANA	828	-	-	-	-
COSTA RICA JUSTA	2,881	-	-	-	-
DE LOS TRABAJADORES	535	-	-	-	-
ENCUENTRO NACIONAL	3,107	-	-	-	-
FRENTE AMPLIO	24,672	-	24,672.000	1	1
FUERZA NACIONAL	1,825	-	-	-	-
INTEGRACIÓN NACIONAL	1,096	-	-	-	-
JUSTICIA SOCIAL COSTARRICENSE	1,487	-	-	-	-
LIBERACIÓN NACIONAL	60,023	1	21,386.167	1	2
LIBERAL PROGRESISTA	29,658	-	29,658.000	1	1
MOVIMIENTO LIBERTARIO	1,067	-	-	-	-
MOVIMIENTO SOCIAL DEMÓCRATA COSTARRICENSE	548	-	-	-	-
NUESTRO PUEBLO	672	-	-	-	-
NUEVA GENERACIÓN	2,564	-	-	-	-
NUEVA REPÚBLICA	19,032	-	-	-	-
PROGRESO SOCIAL DEMOCRÁTICO	32,371	-	32,371.000	1	1
PUEBLO UNIDO	494	-	-	-	-
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	1,969	-	-	-	-
RESTAURACIÓN NACIONAL	4,822	-	-	-	-
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	26,340	-	26,340.000	1	1
UNIDOS PODEMOS	3,627	-	-	-	-
UNIÓN COSTARRICENSE DEMOCRÁTICA	348	-	-	-	-
UNIÓN LIBERAL	2,861	-	-	-	-

PROVINCIA GUANACASTE

DIPUTACIONES A ELEGIR	**4**
COCIENTE	33,098.500
SUBCOCIENTE	16,549.250

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	**132,394**	1		**3**	**4**
ACCESIBILIDAD SIN EXCLUSIÓN	3,169	-	-	-	-
ACCIÓN CIUDADANA	2,646	-	-	-	-
ALIANZA DEMÓCRATA CRISTIANA	548	-	-	-	-
COSTA RICA JUSTA	2,073	-	-	-	-
DE LOS TRABAJADORES	273	-	-	-	-
ENCUENTRO NACIONAL	549	-	-	-	-
FRENTE AMPLIO	5,562	-	-	-	-
FUERZA NACIONAL	1,925	-	-	-	-
INTEGRACIÓN NACIONAL	1,665	-	-	-	-
JUSTICIA SOCIAL COSTARRICENSE	1,306	-	-	-	-
LIBERACIÓN NACIONAL	34,697	1	1,598.500	1	2
LIBERAL PROGRESISTA	4,743	-	-	-	-
MOVIMIENTO LIBERTARIO	922	-	-	-	-
MOVIMIENTO SOCIAL DEMÓCRATA COSTARRICENSE	745	-	-	-	-
NUESTRO PUEBLO	316	-	-	-	-
NUEVA GENERACIÓN	1,454	-	-	-	-
NUEVA REPÚBLICA	12,222	-	-	-	-
PROGRESO SOCIAL DEMOCRÁTICO	16,551	-	16,551.000	1	1
PUEBLO UNIDO	246	-	-	-	-
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	2,446	-	-	-	-
RESTAURACIÓN NACIONAL	2,579	-	-	-	-
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	22,937	-	22,937.000	1	1
UNIDOS PODEMOS	1,102	-	-	-	-
UNIÓN COSTARRICENSE DEMOCRÁTICA	918	-	-	-	-
UNIÓN GUANACASTECA	10,086	-	-	-	-
UNIÓN LIBERAL	714	-	-	-	-

PROVINCIA PUNTARENAS

DIPUTACIONES A ELEGIR	**5**
COCIENTE	31,905.400
SUBCOCIENTE	15,952.700

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	**159,527**	**1**		**4**	**5**

ACCESIBILIDAD SIN EXCLUSIÓN	1,080	-	-	-	-
ACCIÓN CIUDADANA	4,549	-	-	-	-
ALIANZA DEMÓCRATA CRISTIANA	6,482	-	-	-	-
COSTA RICA JUSTA	2,891	-	-	-	-
DE LOS TRABAJADORES	360	-	-	-	-
ENCUENTRO NACIONAL	1,540	-	-	-	-
FRENTE AMPLIO	8,557	-	-	-	-
FUERZA NACIONAL	1,250	-	-	-	-
INTEGRACIÓN NACIONAL	1,583	-	-	-	-
JUSTICIA SOCIAL COSTARRICENSE	1,525	-	-	-	-
LIBERACIÓN NACIONAL	36,687	1	4,781.600	1	2
LIBERAL PROGRESISTA	4,120	-	-	-	-
MOVIMIENTO LIBERTARIO	934	-	-	-	-
MOVIMIENTO SOCIAL DEMÓCRATA COSTARRICENSE	827	-	-	-	-
NUESTRO PUEBLO	1,244	-	-	-	-
NUEVA GENERACIÓN	3,863	-	-	-	-
NUEVA REPÚBLICA	26,600	-	26,600.000	1	1
PROGRESO SOCIAL DEMOCRÁTICO	18,406	-	18,406.000	1	1
PUEBLO UNIDO	338	-	-	-	-
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	4,670	-	-	-	-
RESTAURACIÓN NACIONAL	7,722	-	-	-	-
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	21,852	-	21,852.000	1	1
UNIDOS PODEMOS	768	-	-	-	-
UNIÓN COSTARRICENSE DEMOCRÁTICA	621	-	-	-	-
UNIÓN LIBERAL	1,058	-	-	-	-

PROVINCIA LIMÓN

DIPUTACIONES A ELEGIR	**5**
COCIENTE	29,158.000
SUBCOCIENTE	14,579.000

PARTIDOS	**VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS**	**POR COCIENTE**	**RESIDUOS**	**POR RESIDUO MAYOR**	**TOTAL**
TOTAL	**145,790**	**1**		**4**	**5**
ACCESIBILIDAD SIN EXCLUSIÓN	1,988	-	-	-	-
ACCIÓN CIUDADANA	3,255	-	-	-	-
ALIANZA DEMÓCRATA CRISTIANA	1,619	-	-	-	-

COSTA RICA JUSTA	3,899	-	-	-	-
DE LOS TRABAJADORES	474	-	-	-	-
ENCUENTRO NACIONAL	619	-	-	-	-
FRENTE AMPLIO	7,705	-	-	-	-
FUERZA NACIONAL	1,569	-	-	-	-
INTEGRACIÓN NACIONAL	3,940	-	-	-	-
IZQUIERDA COSTARRICENSE	351	-	-	-	-
JUSTICIA SOCIAL COSTARRICENSE	6,194	-	-	-	-
LIBERACIÓN NACIONAL	29,179	1	21.000	1	2
LIBERAL PROGRESISTA	3,378	-	-	-	-
MOVIMIENTO LIBERTARIO	625	-	-	-	-
MOVIMIENTO SOCIAL DEMÓCRATA COSTARRICENSE	820	-	-	-	-
NUESTRO PUEBLO	954	-	-	-	-
NUEVA GENERACIÓN	3,323	-	-	-	-
NUEVA REPÚBLICA	23,179	-	23,179.000	2	2
PROGRESO SOCIAL DEMOCRÁTICO	11,957	-	-	-	-
PUEBLO UNIDO	635	-	-	-	-
RECUPERANDO VALORES	9,059	-	-	-	-
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	2,827	-	-	-	-
RESTAURACIÓN NACIONAL	6,062	-	-	-	-
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	18,608	-	18,608.000	1	1
UNIDOS PODEMOS	1,693	-	-	-	-
UNIÓN COSTARRICENSE DEMOCRÁTICA	655	-	-	-	-
UNIÓN LIBERAL	1,223	-	-	-	-

VI.- Que para el caso de funcionarios municipales de elección popular que resultaren electos como Diputados y Diputadas a la Asamblea Legislativa y ante la imposibilidad de ejercer simultáneamente ambos cargos -en razón de lo dispuesto en el artículo 112 de la Constitución Política- corresponde declararlos electos en el cargo de mayor jerarquía. Lo anterior tendrá plena eficacia jurídica si el interesado, en el plazo de tres días hábiles a partir de la notificación de la presente declaratoria, no plantea ante este Tribunal su oposición. Transcurrido dicho término, se iniciarán en expediente individual las correspondientes diligencias de cancelación de credenciales del puesto de elección popular municipal; caso en el cual esa cancelación regiría a partir del 1.° de mayo de 2022.

POR TANTO

De conformidad con lo expuesto y con fundamento en las disposiciones de orden

constitucional y legal de que se ha hecho mención, se DECLARAN constitucionalmente electos DIPUTADOS Y DIPUTADAS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA para el período constitucional comprendido entre el 1.° de mayo de 2022 y el 30 de abril de 2026, a los ciudadanos y ciudadanas que a continuación se detalla:

Provincia: SAN JOSÉ

Posición	Cédula	Nombre Completo	Partido
1	400910058	RODRIGO ARIAS SANCHEZ	PLN
2	112880968	ANDREA ALVAREZ MARIN	PLN
3	110410282	DANNY VARGAS SERRANO	PLN
4	107850917	CAROLINA DELGADO RAMIREZ	PLN
5	107200958	GILBERT ADOLFO JIMENEZ SILES C.C. GILBERTH JIMENEZ SILES	PLN
6	800490390	PILAR CISNEROS GALLO	PSD
7	104520255	JULIO UBALDO AGUERO SANABRIA C.C. WALDO AGUERO SANABRIA	PSD
8	107110855	LUZ MARY ALPIZAR LOAIZA	PSD
9	111340303	MANUEL ESTEBAN MORALES DIAZ	PSD
10	106520768	ELIECER FEINZAIG MINTZ	LP
11	204610160	KATTIA CAMBRONERO AGUILUZ	LP
12	108610600	JORGE EDUARDO DENGO ROSABAL	LP
13	115040735	SOFIA ALEJANDRA GUILLEN PEREZ	FA
14	114770155	ANDRES ARIEL ROBLES BARRANTES	FA
15	108280886	ROCIO ALFARO MOLINA	FA
16	108820284	GERARDO FABRICIO ALVARADO MUÑOZ	NR
17	103510564	GLORIA ZAIDE NAVAS MONTERO	NR
18	116420955	CARLOS FELIPE GARCIA MOLINA	PUSC
19	106400743	VANESSA DE PAUL CASTRO MORA	PUSC

Provincia: ALAJUELA

Posición	Cédula	Nombre Completo	Partido
1	104920913	DINORAH CRISTINA BARQUERO BARQUERO	PLN
2	106040025	JOSE JOAQUIN HERNANDEZ ROJAS	PLN

3	205510422	MONSERRAT RUIZ GUEVARA	PLN
4	202900793	MARIA MARTA PADILLA BONILLA	PSD
5	202960884	JORGE ANTONIO ROJAS LOPEZ	PSD
6	206420324	MARIA DANIELA ROJAS SALAS	PUSC
7	205210070	LESLYE RUBEN BOJORGES LEON	PUSC
8	105960289	OLGA LIDIA MORERA ARRIETA	NR
9	206550852	JOSE PABLO SIBAJA JIMENEZ	NR
10	108100440	LUIS DIEGO VARGAS RODRIGUEZ	LP
11	901080071	PRISCILLA VINDAS SALAZAR	FA

Provincia: CARTAGO

Posición	Cédula	Nombre Completo	Partido
1	302880372	PAULINA MARIA RAMIREZ PORTUGUEZ	PLN
2	105840009	OSCAR IZQUIERDO SANDI	PLN
3	302580714	ROSAURA MENDEZ GAMBOA	PLN
4	303150128	ALEJANDRO JOSE PACHECO CASTRO	PUSC
5	110850856	PAOLA NAJERA ABARCA	PSD
6	304360377	ANTONIO JOSE ORTEGA GUTIERREZ	FA
7	503210535	JOHANA OBANDO BONILLA C.C. JOHANA ALEMAN BONILLA	LP

Provincia: HEREDIA

Posición	Cédula	Nombre Completo	Partido
1	107940717	KATTIA RIVERA SOTO	PLN
2	700750997	PEDRO ROJAS GUZMAN	PLN
3	106750915	ADA GABRIELA ACUÑA CASTRO	PSD
4	109890672	GILBERTO ARNOLDO CAMPOS CRUZ	LP
5	401240551	HORACIO ALVARADO BOGANTES C.C. HORACIO MARTIN ALVARADO BOGANTES	PUSC
6	402020231	JOHNATAN JESUS ACUÑA SOTO	FA

Provincia: GUANACASTE

Posición	Cédula	Nombre Completo	Partido
1	501990796	LUIS FERNANDO MENDOZA JIMENEZ	PLN

2	110350404	ALEJANDRA LARIOS TREJOS	PLN
3	503620557	MELINA AJOY PALMA	PUSC
4	108920177	DANIEL GERARDO VARGAS QUIROS	PSD

Provincia: PUNTARENAS

Posición	Cédula	Nombre Completo	Partido
1	601540475	JOSE FRANCISCO NICOLAS ALVARADO	PLN
2	110560236	SONIA ROJAS MENDEZ	PLN
3	114580384	DAVID LORENZO SEGURA GAMBOA	NR
4	602970099	CARLOS ANDRES ROBLES OBANDO	PUSC
5	900640303	ALEXANDER BARRANTES CHACON	PSD

Provincia: LIMÓN

Posición	Cédula	Nombre Completo	Partido
1	702020413	GEISON ENRIQUE VALVERDE MENDEZ	PLN
2	701480245	KATHERINE ANDREA MOREIRA BROWN	PLN
3	701910315	YONDER ANDREY SALAS DURAN	NR
4	900710774	ROSALIA BROWN YOUNG	NR
5	111700811	MARIA MARTA CARBALLO ARCE	PUSC

Tomen nota los señores GILBERT ADOLFO JIMÉNEZ SILES C.C. GILBERTH JIMÉNEZ SILES, ANDRÉS ARIEL ROBLES BARRANTES, LESLYE RUBÉN BOJORGES LEÓN, HORACIO ALVARADO BOGANTES C.C. HORACIO MARTÍN ALVARADO BOGANTES, PEDRO ROJAS GUZMÁN, LUIS FERNANDO MENDOZA JIMÉNEZ y CARLOS ANDRÉS ROBLES OBANDO –quienes fueron declarados previa y respectivamente como Alcalde del cantón Desamparados, Regidor Suplente del cantón Pérez Zeledón, Regidor Propietario del cantón Alajuela, Alcalde del cantón Belén, Alcalde del cantón Sarapiquí, Alcalde del cantón Cañas y Regidor Propietario del cantón Puntarenas, para el período municipal 2020-2024– de lo establecido en el considerando VI de la presente resolución.

En atención a lo dispuesto por el artículo 12 inciso h) del Código Electoral, notifíquese a los partidos políticos que inscribieron candidaturas para dicha elección, a los ciudadanos y ciudadanas electas, a los Poderes de la República, a la Contraloría General de la República, a la Procuraduría General de la República, a la Defensoría de los Habitantes y al Ministerio Público. Publíquese en el Diario Oficial y en el sitio web de este Tribunal.

EUGENIA MARÍA ZAMORA CHAVARRÍA
PRESIDENTA

MAX ALBERTO ESQUIVEL FAERRON
VICEPRESIDENTE

LUZ DE LOS ÁNGELES RETANA CHINCHILLA
MAGISTRADA

HUGO ERNESTO PICADO LEÓN
MAGISTRADO

ZETTY MARÍA BOU VALVERDE
MAGISTRADA

ERICK ADRIÁN GUZMÁN VARGAS
SECRETARIO GENERAL

AMPM/MBC/JERC/KDA.

Anexo 3:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE ASUNTOS DE DISCAPACIDAD Y ADULTO MAYOR

LEY PARA GARANTIZAR EL ACCESO AL DERECHO DE LA VIVIENDA A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD

EXPEDIENTE N.º 21.713

PRIMER INFORME DE MOCIONES VÍA ARTÍCULO 137
(24 de febrero de 2022)

CUARTA LEGISLATURA
DEL 1º DE MAYO DE 2021 AL 30 DE ABRIL DE 2022

SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS
DEL 1º DE FEBRERO DE 2022 AL 30 DE ABRIL DE 2022

DEPARTAMENTO DE COMISIONES LEGISLATIVAS
ÁREA COMISIONES LEGISLATIVAS VIII

PRIMER INFORME MOCIONES VÍA ARTÍCULO 137

EXPEDIENTE N.º 21.713

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Las suscritas diputadas, integrantes de la **COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE ASUNTOS DE DISCAPACIDAD Y ADULTO MAYOR**, rinden el **PRIMER INFORME** al Plenario Legislativo sobre cinco mociones presentadas vía artículo 137 al proyecto, **"LEY PARA GARANTIZAR EL ACCESO AL DERECHO DE LA VIVIENDA A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD",** expediente **N.° 21713,** que se discutieron en la sesión ordinaria N.° 20, celebrada el jueves 24 de febrero de 2022, en la sala de sesiones IV.

Cinco mociones rechazadas.

Se adjunta una (1) moción de dispensa de lectura la cual fue aprobada.

Se puede visualizar tanto en el expediente físico como en el siguiente hipervínculo de la página web:

MOCIONES RECHAZADAS

Moción N.° 1-137 del diputado Villalta Flórez-Estrada: Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción rechazada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción N.° 2-137 de la diputada Azofeifa Trejos: Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción rechazada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción N.° 3-137 del diputado Núñez Piña: Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción rechazada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción N.° 4-137 del diputado Núñez Piña: Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción rechazada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción N.° 5-137 del diputado Núñez Piña: Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción rechazada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Dado en la sala IV de la Asamblea Legislativa. Área de Comisiones Legislativas VIII los 24 días del mes de febrero del año dos mil veintidós.

Dipda. Marolin Azofeifa Trejos
Presidenta

Dipda. Aracelly Salas Eduarte
Secretaria

San José, 24 de febrero de 2022.
21713-1-137
GRC/DAB

Anexo 4:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

COMISIÓN ESPECIAL DE LA PROVINCIA DE LIMÓN, ENCARGADA DE ANALIZAR, INVESTIGAR, ESTUDIAR, DICTAMINAR Y VALORAR LAS RECOMENDACIONES PERTINENTES EN RELACIÓN CON LA PROBLEMÁTICA SOCIAL, ECONÓMICA, EMPRESARIAL, AGRÍCOLA, TURISTICA, LABORAL Y CULTURAL DE DICHA PROVINCIA,

EXPEDIENTE LEGISLATIVO N.° 20.935

LEY DE NACIONALIZACION DE MERCANCIAS EN PUNTO DE INGRESO REFORMA A LOS ARTÍCULOS 112, 138 Y 140 DE LA LEY GENERAL DE ADUANAS, LEY 7557 Y SUS REFORMAS DEL 20 DE OCTUBRE DE 1995.

Expediente N. ° 22082

PRIMER DÍA INFORME DE MOCIONES VÍA ARTÍCULO 137
(07 de marzo de 2022)

CUARTA LEGISLATURA
(Del 1º de mayo de 2021 - 30 de abril de 2022)

DEPARTAMENTO DE COMISIONES LEGISLATIVAS
ÁREA COMISIONES LEGISLATIVAS VII

PRIMER INFORME DE MOCIONES VÍA ARTÍCULO 137

LEY DE NACIONALIZACION DE MERCANCIAS EN PUNTO DE INGRESO REFORMA A LOS ARTÍCULOS 112, 138 Y 140 DE LA LEY GENERAL DE ADUANAS, LEY 7557 Y SUS REFORMAS DEL 20 DE OCTUBRE DE 1995.

EXPEDIENTE N.° 22082

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Los miembros de la **COMISIÓN ESPECIAL DE LA PROVINCIA DE LIMÓN, , EXPEDIENTE LEGISLATIVO N.° 20935**, rendimos el **PRIMER INFORME** al Plenario Legislativo sobre **32 mociones** vía artículo 137 del Reglamento, presentada al proyecto "**LEY DE NACIONALIZACIÓN DE MERCANCÍAS EN PUNTO DE INGRESO REFORMA A LOS ARTÍCULOS 112, 138 Y 141 DE LA LEY GENERAL DE ADUANAS, LEY 7557 Y SUS REFORMAS DEL 20 DE OCTUBRE DE 1995, EXPEDIENTE N. ° 22082** las cuales se discutieron en la sesión extraordinaria N.° 74, celebrada el lunes 24 de enero del 2022, en donde se **aprobó dos (2) mociones (137-1) (137-2)** y treinta mociones fueron rechazadas (137-3 a la 137-32). Se adjunta las mociones de revisión rechazadas y la de dispensa de lectura.

MOCIÓN APROBADA

Moción de fondo 1-137, del diputado Cruickshank Smith: (Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción **aprobada**; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción de fondo 2-137, de varios diputados: (Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción **aprobada**; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

MOCIONES RECHAZADAS

Moción de fondo 3-137, de varios diputados: (Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción **rechazada**; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción de fondo 4-137, de varios diputados: (Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción **rechazada**; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción de fondo 5-137, de varios diputados: (Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción **rechazada**; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción de fondo 6-137, de varios diputados: (Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción **rechazada**; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción de fondo 7-137, de varios diputados: (Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción **rechazada**; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción de fondo 8-137, de varios diputados: (Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción **rechazada**; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción de fondo 9-137, de varios diputados: (Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción **rechazada**; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción de fondo 10-137, de varios diputados: (Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción **rechazada**; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción de fondo 11-137, de varios diputados: (Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción **rechazada**; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción de fondo 12-137, de varios diputados: (Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción **rechazada**; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción de fondo 13-137, de varios diputados: (Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción **rechazada**; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción de fondo 14-137, de varios diputados: (Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción **rechazada**; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción de fondo 15-137, de varios diputados: (Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción **rechazada**; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción de fondo 16-137, de varios diputados: (Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción **rechazada**; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción de fondo 17-137, de varios diputados: (Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción **rechazada**; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción de fondo 18-137, de varios diputados: (Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción **rechazada**; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción de fondo 19-137, de varios diputados: (Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción **rechazada**; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción de fondo 20-137, de varios diputados: (Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción **rechazada**; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción de fondo 21-137, de varios diputados: (Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción **rechazada**; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción de fondo 22-137, de varios diputados: (Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción **rechazada**; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción de fondo 23-137, de varios diputados: (Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción **rechazada**; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción de fondo 24-137, de varios diputados: (Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción **rechazada**; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción de fondo 25-137, de varios diputados: (Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción **rechazada**; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción de fondo 26-137, de varios diputados: (Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción **rechazada**; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción de fondo 27-137, de varios diputados: (Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción **rechazada**; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción de fondo 28-137, de varios diputados: (Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción **rechazada**; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción de fondo 29-137, de varios diputados: (Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción **rechazada**; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción de fondo 30-137, de varios diputados: (Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción **rechazada**; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción de fondo 31-137, de varios diputados: (Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción **rechazada**; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción de fondo 32-137, de varios diputados: (Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción **rechazada**; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Firmado en la Sala VII, Sede de la Comisión Especial Investigadora de la Provincia de Limón, Expediente Legislativo N.°20.935, San José, a los siete días del mes marzo del año dos mil veintidós

Dip. Yorleny León Marchena
Presidenta

Dip. Marulin Azofeifa Trejos
Secretaria

San José, 07 marzo 2022
22082-1-137link
NAE*

Anexo 5:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PRIMER INFORME SOBRE MOCIONES REMITIDAS POR EL PLENARIO LEGISLATIVO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 137, DEL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE ASUNTOS ECONÓMICOS

REFORMA A LA LEY GENERAL DE ADUANAS

EXPEDIENTE N° 22364

MARTES 15 DE FEBRERO DE 2022

CUARTA LEGISLATURA

SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS

ÁREA DE COMISIONES LEGISLATIVAS V
DEPARTAMENTO DE COMISIONES LEGISLATIVAS

PRIMER INFORME
MOCIONES REMITADAS POR EL PLENARIO
VÍA ARTÍCULO 137 DEL REGLAMENTO

Expediente N° 22364

ASAMBLEA LEGISITIVA:

Los miembros de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos, rinden el Primer Informe al Plenario Legislativo sobre diesiséis mociones presentada al proyecto: REFORMA A LA LEY GENRAL DE ADUANAS, expediente Nº 22364, que se discutió en la sesión N° 36, del martes 15 de febrero de 2022. Tres mociones fueron aprobadas (4-137, 5-137, 14-137), trece mociones fueron rechazadas (1-137, 2-137, 3-137, 6-137, 7-137, 8-137, 9-137, 10-137, 11-137, 12-137, 13-137, 15-137, 16-137)

Se adjunta: una moción de dispensa de lectura (1-36), diesisés mociones vía artículo 137, y diesiséis mociones de revisión.

Mociones aprobadas

Moción N° 40-36 (4-137) del Diputado la Diputada Ana Karine Niño Gutiérrez (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N° 42-36 (5-137) del Diputado Dragos Dolanescu Valenciano (haga click sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N° 60-36 (14-137) de varios Diputados (haga click sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Mociones rechazadas

Moción N° 34-36 (1-137) de la Diputada Ana Karine Niño Gutiérrez (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N° 36-36 (2-137) de la Diputada Ana Karine Niño Gutiérrez (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N° 38-36 (3-137) de la Diputada Ana Karine Niño Gutiérrez (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N° 44-36 (6-137) del Diputado Dragos Dolanescu Valenciano (haga click sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N° 46-36 (7-137) del Diputado Dragos Dolanescu Valenciano (haga click sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N° 48-36 (8-137) de varios Diputados (haga click sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N° 50-36 (9-137) de varios Diputados (haga click sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N° 52-36 (10-137) del Diputado Dragos Dolanescu Valenciano (haga click sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N° 54-36 (11-137) de varios Diputados (haga click sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N° 56-36 (12-137) del Diputado Dragos Dolanescu Valenciano (haga click sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N° 58-36 (13-137) del Diputado Dragos Dolanescu Valenciano (haga click sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N° 62-36 (15-137) del Diputado Dragos Dolanescu Valenciano (haga click sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N° 64-36 (16-137) del Diputado Dragos Dolanescu Valenciano (haga click sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Dado en la sala VI de la Asamblea Legislativa, Área de Comisiones Legislativas V, a los quince días del mes de febrero del año dos mil veintidós.

Ana Karine Niño Gutiérrez
Presidenta

Luis Ramón Carranza Cascante
Secretario

Anexo 6:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

DEPARTAMENTO DE COMISIONES

COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y EDUCACIÓN

LEY PARA LA GESTIÓN DE LAS REPOSICIONES DE LAS

CÉDULAS DE IDENTIDAD

EXPEDIENTE N° 22822

PRIMER INFORME SOBRE LAS MOCIONES REMITIDAS POR EL PLENARIO LEGISLATIVO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 137, DEL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

CUARTA LEGISLATURA

PRIMER PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS

ÁREA DE COMISIONES LEGISLATIVAS V

COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y EDUCACIÓN

PRIMER INFORME
MOCIONES REMITIDAS POR EL PLENARIO
VÍA ARTÍCULO 137 DEL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

Expediente N° 22822

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Los suscritos diputados, miembros de la Comisión Permanente Especial de Ciencia, Tecnología y Educación, rendimos el Primer Informe al Plenario Legislativo sobre doce mociones presentadas vía artículo 137, del Reglamento de la Asamblea Legislativa, referente al proyecto**: LEY PARA LA GESTIÓN DE LAS REPOSICIONES DE LAS CÉDULAS DE IDENTIDAD,** expediente N° 22822, que se discutió en la sesión N° 17, del jueves 03 de marzo de 2022, de las doce mociones dos fueron APROBADAS y diez RECHAZADAS..

Se adjunta:

Dos mociones de dispensa de lectura: 123-17 y 136-17.

Doce mociones vía artículo 137: 124(1-137), 125(2-137), 126(3-137), 127(4-137), 128(5-137), 129(6-137), 130(7-137), 131(8-137), 132(9-137),133(10-137), 134(11-137), 135(12-137).

Doce mociones de revisión: 137-17, 138-17, 139-17, 140-17, 141-17, 142-17, 143-17, 144-17, 145-17, 146-17, 147-17 y 154-17

Copia del acta respectiva N° 17.

Criterios de varias instituciones.

MOCIONES APROBADAS

Moción N°130-17 (7-137), de la diputada Laura Guido Pérez((**haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar "abrir hipervínculo" para que pueda ver el texto de la moción).**
Moción N° 131-17 (8-137), de la diputada Silvia Hernández Sánchez (**haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar "abrir hipervínculo" para que pueda ver el texto de la moción).**

MOCIONES RECHAZADAS

Moción N° 124-17 (1-137), de la diputada Silvia Hernández Sánchez (**haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar "abrir hipervínculo" para que pueda ver el texto de la moción).**

Moción N° 125-17 (2-137), del diputado Pablo Heriberto Abarca Mora(**haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar "abrir hipervínculo" para que pueda ver el texto de la moción).**

Moción N°126-17 (3-137), del diputado Pablo Heriberto Abarca Mora (**haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar "abrir hipervínculo" para que pueda ver el texto de la moción).**

Moción N° 127-17 (4-137), del diputado Pablo Heriberto Abarca Mora (**haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar "abrir hipervínculo" para que pueda ver el texto de la moción).**

Moción N°128-17 (5-137), del diputado Pablo Heriberto Abarca Mora (**haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar "abrir hipervínculo" para que pueda ver el texto de la moción).**

Moción N° 129-17 (6-137), de la diputada Laura Guido Pérez(**haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar "abrir hipervínculo" para que pueda ver el texto de la moción).**

Moción N° 132-17 (9-137), del diputado Ignacio Alpízar Castro (**haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar "abrir hipervínculo" para que pueda ver el texto de la moción).**

Moción N° 133-17 (10-137), del diputado Pablo Heriberto Abarca Mora (**haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar "abrir hipervínculo" para que pueda ver el texto de la moción).**

Moción N° 134-17 (11-137), de la diputada Silvia Hernández Sánchez (**haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar "abrir hipervínculo" para que pueda ver el texto de la moción).**

Moción N°135-17 (12-137), de la diputada Laura Guido Pérez (**haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar "abrir hipervínculo" para que pueda ver el texto de la moción).**

Dado en la Sala Plena II, de la Asamblea Legislativa. Área de Comisiones Legislativas V, a los tres días del mes de marzo de dos mil veintidós.

Wagner Jiménez Zúñiga
Presidente

Mileidy Alvarado Arias
Secretaria

Anexo 7:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
COMISION PERMANENTE ESPECIAL DE LA MUJER

PRIMER INFORME SOBRE MOCIONES REMITIDAS POR EL PLENARIO VÍA ARTÍCULO 137

18 DE OCTUBRE DE 2021

“REFORMA DE LOS ARTICULOS 94, 94 BIS, 95,96, 97 Y 100 Y ADICION AL ARTICULO 70 DEL CODIGO DE TRABAJO, LEY NO.2 Y SUS REFORMAS PARA COMBATIR LA DISCRIMINACÓN LABORAL CONTRA LAS MUJERES EN CONDICION DE MATERNIDAD, ANTERIORMENTE DENOMINADO REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 94, 95, 96 Y 100 Y ADICIÓN DEL ARTÍCULO 70 DEL CÓDIGO DE TRABAJO, LEY N.° 2 Y SUS REFORMAS PARA COMBATIR LA DISCRIMINACIÓN LABORAL CONTRA LAS MUJERES EN CONDICIÓN DE MATERNIDAD”.

EXPEDIENTE N.º 21.149

CUARTA LEGISLATURA

DEL 01 DE MAYO DE 2021 AL 30 DE ABRIL DE 2022

PRIMER PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS

DEPARTAMENTO DE COMISIONES LEGISLATIVAS

ÁREA DE COMISIONES LEGISLATIVAS II

COMISIÓN PERMANENTE DE ESPECIAL DE LA MUJER

PRIMER INFORME

MOCIONES REMITIDAS POR EL PLENARIO VÍA ARTÍCULO 137 DEL REGLAMENTO

“REFORMA DE LOS ARTICULOS 94, 94 BIS, 95,96, 97 Y 100 Y ADICION AL ARTICULO 70 DEL CODIGO DE TRABAJO, LEY NO.2 Y SUS REFORMAS PARA COMBATIR LA DISCRIMINACÓN LABORAL CONTRA LAS MUJERES EN CONDICION DE MATERNIDAD, ANTERIORMENTE DENOMINADO REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 94, 95, 96 Y 100 Y ADICIÓN DEL ARTÍCULO 70 DEL CÓDIGO DE TRABAJO, LEY N.° 2 Y SUS REFORMAS PARA COMBATIR LA DISCRIMINACIÓN LABORAL CONTRA LAS MUJERES EN CONDICIÓN DE MATERNIDAD”.

EXPEDIENTE N.º 21.149

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Los diputados integrantes de la Comisión Permanente Especial de la Mujer, rendimos el **PRIMER INFORME** al Plenario Legislativo sobre ocho (8) mociones vía artículo 137 del Reglamento, presentadas al proyecto: **EXPEDIENTE 21.149, ““REFORMA DE LOS ARTICULOS 94, 94 BIS, 95,96, 97 Y 100 Y ADICION AL ARTICULO 70 DEL CODIGO DE TRABAJO, LEY NO.2 Y SUS REFORMAS PARA COMBATIR LA DISCRIMINACÓN LABORAL CONTRA LAS MUJERES EN CONDICION DE MATERNIDAD, ANTERIORMENTE DENOMINADO REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 94, 95, 96 Y 100 Y ADICIÓN DEL ARTÍCULO 70 DEL CÓDIGO DE TRABAJO, LEY N.° 2 Y SUS REFORMAS PARA COMBATIR LA DISCRIMINACIÓN LABORAL CONTRA LAS MUJERES EN CONDICIÓN DE MATERNIDAD”.”,** las cuales se discutieron en la sesión número 12 realizada el día 18 de octubre de 2021. Dichas mociones fueron objeto de moción de revisión, las cuales fueron rechazadas, con lo cual cobran firmeza, por lo que el presente informe se traslada a la Secretaría.

Se aprobó solo la moción 4-137.

Shirley Díaz Mejías
PRESIDENTA

Aida Montiel Héctor
SECRETARIA AD HOC

Las mociones pueden ser consultadas al hacer click en el vínculo.

Mociones conocidas

Moción 30-12 (1-137) de la diputada Shirley Díaz Mejías
(Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción **rechazada**; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción 32-12 (2-137) de varios señores y señoras diputados (as)
(Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción **rechazada**; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción 34-12 (3-137) de varios señores y señoras diputados (as)
(Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción **rechazada**; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción 36-12 (4-137) del diputado José María Villalta Flórez-Estrada
(Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción **aprobada**; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción 38-12 (5-137) de varios señores y señoras diputados (as)
(Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción **rechazada**; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción 40-12 (6-137) de varios señores y señoras diputados (as)
(Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción **rechazada**; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción 42-12 (7-137) de varios señores y señoras diputados (as)
(Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción **rechazada**; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción 44-12 (8-137) de varios señores y señoras diputados (as)
(Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción **rechazada**; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Anexo 8:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

PRIMER INFORME SOBRE MOCIONES REMITIDAS POR EL PLENARIO LEGISLATIVO VÍA ARTÍCULO 137

ELIMINACIÓN DEL APORTE DE LA REFINADORA COSTARRICENSE DE PETRÓLEO S.A (RECOPE) AL FONDO DE AHORRO, PRÉSTAMO, VIVIENDA, RECREACIÓN Y GARANTÍA DE LOS TRABAJADORES

Expediente 22.027

CUARTA LEGISLATURA

SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS

ÁREA DE COMISIONES LEGISLATIVAS III
DEPARTAMENTO DE COMISIONES LEGISLATIVAS

PRIMER INFORME

MOCIONES REMITIDAS POR EL PLENARIO
VÍA ARTÍCULO 137 DEL REGLAMENTO

Expediente N.° 22.027

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Los miembros de la Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración, rinden el primer informe al Plenario Legislativo sobre 1 moción presentada al proyecto, **"ELIMINACIÓN DEL APORTE DE LA REFINADORA COSTARRICENSE DE PETRÓLEO S.A (RECOPE) AL FONDO DE AHORRO, PRÉSTAMO, VIVIENDA, RECREACIÓN Y GARANTÍA DE LOS TRABAJADORES",** expediente N.°22.027, que se discutió en la sesión N.° 25 del 08 de febrero de 2022. La moción fue rechazada,

Las mociones se pueden visualizar tanto en el expediente físico como en el Portal Legislativo.

Mociones rechazadas

Moción N.° 26-25 (1-137) del diputado Villalta Flórez-Estrada:

Dado en la sala de sesiones de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, a los ocho días del mes de febrero del año dos mil veintidós.

Pablo Heriberto Abarca Mora
Presidente

Jonathan Prendas Rodríguez
Secretario

San José, 08/02/2022
22.027 I-1-137
Euc